

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

Asunto

ACTA DE PLENO DE SESIÓN
ORDINARIA DE 31 DE OCTUBRE DE
2019

ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y tres minutos** del día **treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González** y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Aida Nuño Palacio, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Susana María Madera Álvarez, D. Alberto Pajares San Miguel, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Jesús Abad Busto, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. Víctor Villa Sánchez, Dña. María Mercedes Pérez Fierro, D. José Cristóbal Lapuerta Salinas, D. Hugo Nava Palacio, D. Edgar Cosío García, Dña. Lidya Is Antuña, Dña. Patricia Martín Velasco, Dña. M^a Luisa Madrid Romero, D. Javier Pintado Piquero, Dña. Patricia Serna Mena, D. Alejandro Álvarez Álvarez, D. Eduardo Enrique Martínez Llosa y Dña. Alejandra Cuadriello González.

Excusa su asistencia el Sr. Concejel D. Tarik Laurent Vázquez Samulewicz, que no acude la sesión.

Actúa como Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste como Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

1º.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN. EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS CON CARÁCTER ORDINARIO

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2019.

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar las actas** correspondientes a las sesiones celebradas con carácter ordinario el día **26 de septiembre de 2019** y con carácter extraordinario **el día 3 de octubre de 2019**.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Buenos días a todos y a todas. Vamos a dar inicio a esta sesión del Pleno ordinario correspondiente al mes de octubre.

El primer punto son observaciones y aprobación, en su caso, de las actas correspondientes a la ordinaria del 26 de septiembre y al Pleno extraordinario del 3 de octubre, con una modificación que se hizo en el día de ayer tras una advertencia de la portavoz de la Plataforma...”

Intervención del Sr. Secretario General, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña:

“Sí, había un error en una votación de una moción, se lo mandamos por correo, bueno, se entiende que esa es la correcta, la que se mandó ayer por correo.”

PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

OFICINA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

2º.- EXPEDIENTE PRE132002 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - ACUERDO DE IMPOSICIÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS E HIDROCARBUROS, Y APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 36, REGULADORA DE LA MISMA Y APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 13 REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Se da cuenta al Pleno Municipal de la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, Gestión Económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe, y del Dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 21 de octubre de 2019.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113I18E



Referencia interna
FR/C

“La publicación de varias sentencias que consideran ajustado a derecho el cobro por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal con instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas e hidrocarburos, por aplicación el artículo 24.1 a) del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, lleva a esta Concejalía a proponer la imposición de este tributo, y a aprobar la oportuna Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Del mismo modo y existiendo una Ordenanza Fiscal que regula la Ocupación del Dominio Público Local en general, y a fin de evitar confusiones y dejar más claro aún cual es el hecho imponible que grava esta última Ordenanza aludida, se cree conveniente modificar la misma a fin de dejar claro que las ocupaciones del dominio público municipal con instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas e hidrocarburos, serán reguladas por la nueva Ordenanza que se propone aprobar.

Por lo anterior, se propone la aprobación de la nueva Ordenanza Fiscal N° 36, aplicable a la ocupación del dominio público municipal con instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas e hidrocarburos, y la modificación del artículo 2º de la Ordenanza Fiscal N°13 Reguladora de la tasa por Ocupaciones del Subsuelo, Suelo y Vuelo del Dominio Público Local, según la siguiente propuesta:

ORDENANZA FISCAL NÚM: 36

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS E HIDROCARBUROS.

Preámbulo

A tenor de las facultades normativas otorgadas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y artículo 106 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local sobre potestad normativa en materia de tributos locales y de conformidad asimismo a lo establecido en los artículos 57, 15 y siguientes, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículos 20 y siguientes del mismo texto normativo, y en especial el artículo 24.1 del propio cuerpo normativo, se regula mediante la presente Ordenanza Fiscal la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas e hidrocarburos conforme al régimen y a las tarifas que se incluyen en la presente ordenanza resultantes de un Informe técnico económico preceptivo cuyo método de cálculo y parámetros previstos en el mismo han sido declarados conforme a derecho por el Tribunal Supremo.

ARTICULO 1º.-ÁMBITO DE APLICACIÓN

Vienen obligados al pago de la tasa que regula la presente ordenanza todas las personas físicas o jurídicas, sociedades civiles, comunidades de Bienes y demás entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

Tributaria, que lleven a cabo la utilización privativa o se beneficien de cualquier modo del aprovechamiento especial del dominio público local con las especificaciones y concreciones del mismo que se dirán, o que vengán disfrutando de dichos beneficios.

La aplicación de la presente ordenanza se refiere al régimen general, que se corresponde con la tasa a satisfacer establecida en el artículo 24.1.a), del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, en las que no concurren las circunstancias de ser empresas suministradoras de servicios de interés general que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario y que ocupen el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, circunstancias previstas para el artículo 24.1.c).

ARTICULO 2º.- HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho Imponible de la tasa, CONFORME AL ARTICULO 20 DEL Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local en su suelo, subsuelo y vuelo, con:

a) Instalaciones de transporte de energía con todos sus elementos indispensables que a los meros efectos enunciativos se definen como cajas de amarre, torres metálicas, transformadores, instalaciones o líneas propias de transporte o distribución de energía eléctrica, gas u otros suministros energéticos, instalaciones de bombeo y demás elementos análogos que tengan que ver con la energía y que constituyan aprovechamientos o utilizations del dominio público local no recogidos en este apartado.

b) Instalaciones de transporte de gas, hidrocarburos y similares.

El aprovechamiento especial del dominio público local se producirá siempre que se deban utilizar instalaciones de las referidas que materialmente ocupan el dominio público en general.

A los efectos de la presente ordenanza se entiende por dominio público local todos los bienes de uso, dominio público o servicio público que se hallen en el término municipal así como los bienes comunales o pertenecientes al común de vecinos, exceptuándose por ello los denominados bienes patrimoniales.

Queda excluido del ámbito de aplicación de esta Ordenanza, la utilización privativa o el aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo y vuelo de las vías públicas municipales, en los términos establecidos en el artículo 24.1 c del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

ARTÍCULO 3º.- SUJETOS PASIVOS Y RESPONSABLES

Son sujetos pasivos de las tasas, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

Ley General Tributaria, Ley 58/2003, que disfruten, utilicen o aprovechen el dominio público local.

Principalmente, serán sujetos pasivos de esta tasa con las categorías y clases que se dirán, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, que tengan la condición de empresas o explotadores de los sectores de gas, electricidad, e hidrocarburos, siempre que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular, conforme a alguno de los supuestos previstos en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Haciendas Locales tales como las empresas que producen, transportan, distribuyen, suministran y comercializan energía eléctrica e hidrocarburos (gaseoductos, oleoductos y similares), así como sus elementos anexos y necesarios para prestar el servicio en este Ayuntamiento o en cualquier otro lugar pero que utilicen o aprovechan el dominio público municipal, afectando con sus instalaciones al dominio público local.

No se establecen otros responsables distintos a los aludidos en los párrafos anteriores como sujetos pasivos.

ARTICULO 4º.- BASES, TIPOS Y CUOTAS TRIBUTARIAS

La cuantía de las tasas reguladas en la presente ordenanzas será la siguiente:

El importe de las tasas previstas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, se fija tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, como si los bienes afectados no fuesen de dominio público, adoptados a la vista de un informe técnico-económico en el que se pone de manifiesto el valor de mercado.

A tal fin y en consonancia con el apartado 1. a) del artículo 24 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, atendiendo a la naturaleza específica de la utilización privativa o del aprovechamiento especial, resultará la cuota tributaria correspondiente para elementos tales como torres, soportes, postes, tuberías, líneas, conductores, repetidores, etc., que se asientan y atraviesan bienes de uso, dominio o servicio público y bienes comunales y que en consecuencia, no teniendo los sujetos pasivos la propiedad sobre los terrenos afectados, merman sin embargo su aprovechamiento común o público y obtienen sobre los mismos una utilización privativa o un aprovechamiento especial para su propia actividad empresarial.

La Cuota tributaria resultará de aplicar sobre la Base Imponible que viene dada por el valor total de la ocupación, suelo e instalaciones, dependiendo del tipo de instalación y destino, el tipo impositivo del 5%, de modo que resultan las cuotas que figuran en el anexo de tarifas.

ARTÍCULO 5º.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

No se aplicarán exenciones, bonificaciones o reducciones para la determinación de la deuda.

ARTÍCULO 6º.- PERIODO IMPOSITIVO Y DEVENGO.

1. El periodo impositivo coincide con el año natural salvo los supuestos de inicio o cese en la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local, casos en que procederá aplicar el prorrateo trimestral, conforme a las siguientes reglas:

a) En los supuestos de altas por inicio de uso privativo o aprovechamiento especial, se liquidará la cuota correspondiente a los trimestres que restan para finalizar el ejercicio, incluido el trimestre en que tiene lugar el alta.

b) En caso de bajas por cese en la utilización privativa o aprovechamiento especial, se liquidará la cuota que corresponda a los trimestres transcurridos desde el inicio del ejercicio, incluyendo aquel en que se origina el cese.

2. La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace en los momentos siguientes:

a) Cuando se trata de concesiones o autorizaciones de nuevos aprovechamientos o utilidades privativas del dominio público local, en el momento de solicitar la licencia correspondiente.

b) Cuando el disfrute del aprovechamiento especial o la utilización del dominio público local a que se refiere el artículo 1 de esta ordenanza no requiera licencia o autorización, desde el momento en que se ha iniciado el citado aprovechamiento o utilización privativa del dominio público local.

3. Cuando los aprovechamientos especiales o utilidades privativas del dominio público local se prolonguen durante varios ejercicios, el devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el período impositivo comprenderá el año natural.

ARTICULO 7º. NORMAS DE GESTIÓN

1.- La tasa se podrá exigir en régimen de autoliquidación, no obstante, a petición del sujeto pasivo, acompañada de la declaración de elementos necesarios para determinar la cuota, el Ayuntamiento podrá practicar la pertinente liquidación tributaria que será notificada al sujeto pasivo.

Las autoliquidaciones presentadas por las empresas obligadas podrán ser objeto de verificación y comprobación por la Administración Municipal, que practicará, en su caso, las liquidaciones complementarias que procedan

2.- Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y por cada utilización privativa de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna

FR/C

a) En los supuestos de concesiones de nuevos aprovechamientos, junto con la solicitud de autorización para disfrutar del aprovechamiento especial, se presentará debidamente cumplimentado el impreso de autoliquidación de la tasa o la declaración de los elementos necesarios para determinar la cuota, a fin de que la Administración proceda a realizar la liquidación de la tasa, que será notificada al sujeto pasivo.

b) En supuestos de aprovechamientos o utilizaciones ya existentes o autorizados, el Ayuntamiento llevará a cabo la pertinente liquidación tributaria que será notificada al sujeto pasivo para que la misma sea abonada en los plazos y forma que determine la normativa recaudatoria.

c) Cuando las licencias, autorizaciones o concesiones para la utilización o aprovechamiento regulado en esta Ordenanza sean de carácter continuado y la naturaleza material de la tasa exija el devengo periódicos de ésta, tal devengo tendrá lugar el 01 de enero de cada año y el período impositivo comprenderá el año natural.

Los aprovechamientos sujetos a la tasa serán objeto del correspondiente padrón, sometiéndose la lista cobratoria en el primer trimestre de cada año a la aprobación del órgano competente y a la notificación colectiva a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

El Ayuntamiento remitirá al domicilio del sujeto pasivo el oportuno documento de pago, sin que la no recepción del citado documento invalide la obligación de satisfacer la tasa en el período determinado por la Administración.

El sujeto pasivo solicitar la domiciliación del pago de la tasa, en cuyo caso se ordenará el cargo en cuenta bancaria durante la primera quincena del período de pago voluntario.

3.- Una vez autorizada la ocupación sobre los bienes a que se refiere esta ordenanza, o establecida la misma, si no se determinó con exactitud la duración de la autorización que conlleve el aprovechamiento o la utilización privativa, se entenderá prorrogada a efectos de esta ordenanza, hasta que se presente declaración de baja por los sujetos pasivos.

4.- La presentación de la baja surtirá efecto a partir del día primero del período natural de tiempo siguiente. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa

ARTÍCULO 8º.- INFRACCIONES Y SANCIONES

En todo lo relativo al régimen de infracciones y sanciones, se aplicará lo dispuesto en la vigente Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

La presente Ordenanza en su actual contenido, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1º de enero de 2020, permaneciendo en vigor para ejercicios sucesivos hasta su modificación o derogación expresa.

ANEXO DE TARIFAS

GRUPO I ELECTRICIDAD

INSTALACIÓN		TARIFA €
CATEGORÍA ESPECIAL		
TIPO A1	Por cada metro de línea aérea de alta tensión. Tensión $U \geq 400$ kv. Doble circuito o más circuitos	12,317
TIPO A2	Por cada metro de línea aérea de alta tensión. Tensión $U \geq 400$ kv. Simple circuito	7,573
TIPO A3	Por cada metro de línea aérea de alta tensión. Tensión $220Kv \leq U < 400$ kv. Doble circuito o más circuitos	10,974
TIPO A4	Por cada metro de línea aérea de alta tensión. Tensión $220Kv \leq U < 400$ kv. Simple circuito	6,736
PRIMERA CATEGORÍA		
TIPO B1	Por cada metro de línea aérea de alta tensión. Tensión $110Kv < U < 220$ kv. Doble circuito o más circuitos	4,506
TIPO B2	Por cada metro de línea aérea de alta tensión. Tensión $110Kv < U < 220$ kv. Simple circuito	3,456
TIPO B3	Por cada metro de línea aérea de alta tensión. Tensión $66Kv < U \leq 110$ kv	2,907
SEGUNDA CATEGORÍA		
TIPO C1	Por cada metro de línea aérea de alta tensión. Tensión $45Kv < U \leq 66$ kv. Doble circuito o más circuitos	3,040
TIPO C2	Por cada metro de línea aérea de alta tensión. Tensión $45Kv < U \leq 66$ kv. Simple circuito	1,765
TIPO C3	Por cada metro de línea aérea de alta tensión. Tensión $30Kv < U \leq 45$ kv	1,697
TERCERA CATEGORÍA		
TIPO D1	Por cada metro de línea aérea de alta tensión. Tensión $20Kv < U \leq 30$ kv	1,280
TIPO D2	Por cada metro de línea aérea de alta tensión. Tensión $15Kv < U \leq 20$ kv	0,905
TIPO D3	Por cada metro de línea aérea de alta tensión. Tensión $10Kv < U \leq 15$ kv	0,765
TIPO D4	Por cada metro de línea aérea de alta tensión. Tensión $1Kv < U \leq 10$ kv	0,561

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna

FR/C

U Tensión nominal.

GRUPO II GAS E HIDROCARBUROS

INSTALACIÓN		TARIFA €
TIPO A	Por cada metro de canalización de gas e hidrocarburos de hasta 4 pulgadas de diámetro	1,248
TIPO B	Por cada metro de canalización de gas e hidrocarburos de más de 4 pulgadas y hasta 10 pulgadas de diámetro	4,340
TIPO C	Por cada metro de canalización de gas e hidrocarburos de más de 10 pulgadas de diámetro y hasta 20 pulgadas	9,268
TIPO D	Por cada metro de canalización de gas e hidrocarburos de más de 20 pulgadas de diámetro	12,353
TIPO E	Por cada instalación de impulsión o depósito o tanque gas o hidrocarburos de hasta 10m ³	159,385
TIPO F	Por cada instalación de impulsión o depósito o tanque gas o hidrocarburos de 10m ³ o superior	796,924

GRUPO III OTROS

INSTALACIÓN		TARIFA €
TIPO A	Por cada metro lineal en planta realmente ocupado de subsuelo en toda su profundidad	0,702
TIPO B	Por cada metro cuadrado de superficie ocupada en planta realmente ocupado en el suelo o en vuelo en toda su altura	0,265

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 13

Se propone añadir un párrafo al final del artículo 2º (Hecho Imponible) a fin de dejar claro el mismo y la exclusión en ésta Ordenanza del hecho imponible regulado en la nueva Ordenanza Fiscal Nº 36. La redacción de párrafo a añadir al final de este, sería la siguiente.

ARTÍCULO 2.- HECHO IMPONIBLE

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna

FR/C

“No supondrá hecho imponible en esta Ordenanza, la ocupación del subsuelo, suelo y vuelo del Dominio Público Local fuera de las vías públicas municipales, con instalaciones de distribución de energía eléctrica, gas e hidrocarburos, cuya ocupación será regulada en su ordenanza específica.”

Abierta deliberación, se producen las siguientes intervenciones...

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Martín Velasco, Madrid Romero, Is Antuña y Cuadriello González, y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Lapuerta Salinas, Nava Palacio, Cosío García, Álvarez Álvarez y Martínez Llosa (total **veintiún votos a favor** de PSOE, PP, IU-IX, Cs, VOX, FORO Y PVF); los votos en contra de la Sra. Serna Mena y el Sr. Pintado Piquero (total **dos votos en contra** de Somos Siero), y ninguna abstención; ausente el Sr. Vázquez Samulewicz:

Primero.- Acordar la imposición de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas e hidrocarburos, aprobando provisionalmente la Ordenanza Fiscal nº 36, reguladora de la tasa antes mencionada, cuyo texto es el fijado en la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, Gestión Económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, anteriormente transcrita.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 13, reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo del dominio público local, en la forma establecida en la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, Gestión Económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, anteriormente transcrita.

Tercero.- Someter a información pública el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza Fiscal nº 36, reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas e hidrocarburos, y de imposición de esta tasa; así como el de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 13, reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo del dominio público local, en la forma señalada en la propuesta de la Concejalía Delegada del Área de Hacienda, Gestión Económica y presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, anteriormente transcrita; durante el plazo de treinta días, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y en los Tablones de Edictos Municipales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

Cuarto.- En el caso de que no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

Quinto.- Los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal nº 36 y de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 13, serán publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Sr. Secretario General, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña:

“Se trata de imponer esta nueva tasa aprobando la ordenanza que la va a regular. Sería la aprobación provisional que se sometería a información pública de la ordenanza y también se aprobaría, inicialmente...o provisionalmente una modificación de la Ordenanza número 13, Reguladora de la Tasa por Ocupaciones del Subsuelo, Suelo y Vuelo del Dominio Público Local. “

Intervención del Sr. Martínez Llosa, Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias:

“Buenos días a todos. Nada, simplemente es para mostrar nuestro voto favorable a esta propuesta. Ya que nos habíamos abstenido en la comisión viendo los informes y demás, mostramos nuestro voto favorable. Gracias. “

Intervención de la Sra. Serna Mena, Concejala del Grupo Municipal de Somos Siero:

“Bueno, buenos días a todos y a todas. Comentar lo primero, bueno, que nos vamos a oponer a esta tasa por varias razones que vamos a explicar. Entendemos que está bien argumentada, que está bien presentada, incluso que en algunos casos es bien intencionada. Pero desde nuestro punto de vista, bueno, pues esta es una tasa trampa y me voy a explicar. Si se dice que se va a imponer una tasa de instalaciones de transporte de energía, gas e hidrocarburos, a priori se podría presuponer, bueno, pues que nuestro grupo, que Podemos, que Equo, estaría de acuerdo porque una tasa a las compañías eléctricas sobre papel, pues puede parecer más que justo. Pero es que desde que se hiciera esta propuesta hasta este momento, ha corrido mucha agua bajo el puente y la realidad, desde nuestro punto de vista, bueno, pues no es lo que parece.

Porque con esta tasa en realidad lo que sucede es como con la factura de la luz, que lo importante es leer la letra pequeña. Y sí es cierto, como dicen los informes presentados, que hay sucesivas sentencias a lo largo de estos años que llegan hasta el Supremo y éste determina finalmente que los municipios pueden aplicar esta tasa. Es legal, por supuesto. Pero también es cierto que hay otras sentencias como, por ejemplo, la sentencia del Tribunal Supremo, la sentencia 4.164 de 2016, de 22 de septiembre, en la que imponía al Ministerio de Industria la obligación de incluir en las órdenes de peajes los suplementos territoriales para que sean abonados por los consumidores ubicados en el ámbito territorial de las comunidades autónomas y municipios. En esta sentencia, se dice textualmente, que el peaje de acceso se podrá incluir o podrá incluirse.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113I18E



Referencia interna
FR/C

En abril, en abril de este mismo año, el BOE publicó la orden 279 de 2019 de 6 de marzo, por la que se establecen suplementos territoriales en las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia y Navarra, en relación con los peajes de acceso de energía eléctrica correspondientes al ejercicio 2013, y de Asturias también, lógicamente. Entonces, ¿qué sucede con esto, cómo lo traducimos? Bueno, la tasa, las tasas, las tasas que por conceptos muy similares pusieron las comunidades autónomas van a repercutir directamente en los recibos de los ciudadanos y ese podrían que dice la sentencia, quiere decir que dejamos la puerta abierta a que finalmente, lo que parece un impuesto municipal acabe siendo, bueno, pues una subida de la factura de la luz. Hay algunas compañías que la llaman suplemento, hay algunas que lo llaman refacturación, pero bueno, viene a ser una subida. Esto tampoco es una opinión.

Aquí tengo una fotocopia, mala porque es una fotocopia de una foto de una factura o de facturas que están llegando ahora mismo a consumidores de Asturias y a consumidores de otras comunidades autónomas, en las que, literalmente, se les dice que a su factura se les aplicará en concepto en este caso, un suplemento territorial por tributos autonómicos de la Comunidad Autónoma, Asturias 2013. No afecta solo a Asturias, como les estaba comentando afecta a muchas comunidades autónomas. En concreto, a 25 millones de consumidores, esta subida. Así que sabemos que, si las compañías eléctricas pueden, como dice la sentencia, lo harán y si esta tasa se traduce en la práctica en que los consumidores y los ciudadanos de Siero tengan un recibo de la luz más caro, pues la verdad, nosotros no estamos de acuerdo. Tasas a las eléctricas, sí. Pero siempre que no repercuta en el consumidor y siempre que no se hagan trampas. Y sobre todo no podemos estar de acuerdo, porque según las asociaciones de consumidores la factura de la luz ha subido un 77,5% en solo 15 años y hombre, pensamos que ya está bien. Es que las eléctricas nos van a quitar la vida, como sigamos así. Y bueno, pues nosotros no queremos participar en este expolio.

Por cierto, que en comisión se preguntó, para ser justas, preguntó el Partido Popular concretamente, si esta tasa iba a repercutir en el recibo de la luz y bueno se nos dijo que bueno, que aquí se ponía la tasa y las eléctricas...pues no se sabía lo que iba a hacer. La realidad es que, por ser suaves, sí se sabía lo que se iba a hacer porque los recibos están llegando desde septiembre. O sea, sí se sabe que hay esa puerta abierta, que hay esa legislación, y que los vecinos y las vecinas van a acabar pagando.

Aparte de esto, hay otra cuestión que no es menor y es que esta tasa se va a aplicar por igual a compañías gigantescas hiper-millonarias, pero también a pequeñas comercializadoras, muchas de ellas de carácter familiar, como alguna que tenemos radicada aquí en el Concejo de Siero desde hace muchos años y que, obviamente, no tiene la capacidad económica de estos monstruos corporativos, por lo que el daño a pequeñas empresas es evidente.

Y hay otra cuestión, la realidad también nos dice que este tipo de impuestos a las compañías eléctricas, que queda muy bien, finalmente, lo hemos visto en comunidades, y lo hemos visto incluso en el Estado, las compañías no acaban pagando porque acaban condonando la deuda que pueda tener la Administración pública, en este caso este ayuntamiento, como puede ser otra comunidad autónoma. Así que, esos supuestos ingresos que podrían ir a invertir en mejoras de los ciudadanos, pues realmente no lo son, no lo van a ser. Porque de lo que se trata es simplemente, bueno pues de parece que te subo, pero luego realmente la compañía eléctrica no va a pagar.

Y esto son, cuando nosotros hablamos de puertas giratorias, de esto hablamos, de este tipo de cositas. De este tipo de cosas parece que, pero realmente no. Porque al final los que acabamos pagando la factura de la luz cada vez más alta, cada vez más alta, somos nosotros, 77,55 %, ¿eh? De subida de la luz en 15 años. Lo siento. Finalizo, finalizo. Entendemos que, como el ayuntamiento, bueno pues necesita ajustar el

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

principio de estabilidad presupuestaria, bueno, pues necesita nuevas fuentes de financiación para hacer frente a muchas cosas. Entre ellas ese desgaste de empleo público. Ahí tenemos a trabajadores bastante molestos y con razón, de un sector, pero bueno, son muchos más. Hay alternativas. Les propusimos el IBI diferencial, por ejemplo, que es mucho más justo y mucho más progresivo, pero no les gustó. Ésta en concreto a nosotros no nos gusta, puede que sea bienintencionada, pero arañar más el bolsillo de los ciudadanos de Siero creo que ya es demasiado. Así que, a esta tasa trampa vamos a votar que no. Muchas gracias.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Les ruego a todos que sean lo más ágiles posibles en las exposiciones para no pasarnos de los cinco minutos, que son bastante generosos. ¿Quién más quiere intervenir? ¿Quién más había pedido...?. “

Intervención del Sr. Cosío García, Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX:

“Buenos días a todas y todos. Bueno, efectivamente es, la tasa que se trae a aprobación fue una propuesta de nuestro grupo municipal hace ya tres años. Y bueno, después de que por parte del Equipo de Gobierno se nos dijera en varias ocasiones que no se veía porque parecía que podría haber problemas legales, parece que ya se han despejado esas dudas y que por fin se trae. Estamos totalmente de acuerdo con la ordenanza y con la tasa. Creemos que estamos perdonando dinero, no solo a las eléctricas, sino a las empresas de hidrocarburos. Y creemos que es una nueva fuente de financiación que además nos va a ayudar a aumentar ligeramente, poco, es verdad, pero bueno, la regla del gasto.

Creemos también que tiene que ampliarse. Vamos a votar a favor de esta redacción, pero creemos que hay que seguir trabajando y hay que ampliarla también a las infraestructuras de agua como hacen otros ayuntamientos. Y bueno, queda todavía mucho por ver en relación al estudio que se nos ha pasado sobre, bueno, cuántos metros afectan al dominio público. Tenemos algunas dudas sobre eso que no es motivo de este expediente, pero tendremos que seguir avanzando en el tema. Hay dudas, parece, en algún grupo, sobre la posibilidad de la repercusión de la tasa en las facturas de las vecinas y los vecinos de Siero. No sé qué va a suceder finalmente. Es verdad que parece que la ley deja esa puerta abierta, pero tenemos que pensar también que esta tasa la están implantando casi todos los ayuntamientos. De hecho, cuando empezamos con el tema, cuando trajimos la primera moción en Asturias solo había uno, que era Cabrales, y ahora, pues bueno, ya, yo creo que roza la veintena los que tienen impuesta la tasa. En un contexto en el que la mayoría de los ayuntamientos van a cobrar la tasa, lo más probable es que el precio se incremente en todos y no específicamente en algunos. Además, en un mercado tan liberalizado como el de la electricidad y con la posibilidad que tienen las eléctricas de bueno, pues hacer las sus ofertas, esos ajustes personalizados, entendemos que tampoco es una cuestión que vaya a incidir directamente en la factura de cada ciudadano. Y después creo que también en la intervención de la portavoz de Somos se confunden algunos conceptos porque hablaba de que iba a afectar a pequeñas comercializadoras del municipio y la tasa va a cobrarse sobre la distribuidora, sobre la propietaria... y más que la distribuidora sobre la propietaria de la línea eléctrica que en algunos casos, ni siquiera será la distribuidora, sino la propia Red Eléctrica Española.

Por todo ello, creemos que es una buena tasa. No obstante, consideramos que es solo un primer paso que hay que seguir trabajándola y bueno, ni siquiera a lo mejor no sé si dará lugar a imputaciones judiciales o no, pero bueno. En cualquier caso, creemos que hay que seguir trabajándola. Hay que seguir avanzando en este asunto y hoy, por tanto, vamos a votar a favor. “

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

Intervención del Sr. Lapuerta Salinas, Portavoz del Grupo Municipal del PP:

“Buenos días a todos. Una ligera puntualización, sí que va a afectar a empresas de aquí, porque desde la Ley 54/97 de liberalización del mercado del sector eléctrico, las distribuidoras y comercializadoras están separadas. Pero eso no quiere decir que... están separadas en cuanto a nombre, pero no que no pertenezcan al mismo grupo empresarial. Por lo tanto, el ejemplo que ponían y que ponía antes Somos, la empresa que todos pensamos que es de aquí, sí que tiene una comercializadora y una distribuidora, por lo tanto, le va a afectar.

Nosotros estamos de acuerdo en esta tasa, siempre lo defendimos desde el primer momento que Izquierda Unida lo trajo aquí al, a las comisiones. Estamos totalmente de acuerdo. Lo que siento realmente es que cuando se comenzó a hablar de esto, yo pensé que íbamos a tener unos ingresos mayores. Es decir, a mí me gustaría que los ingresos hubieran sido mayores. Estoy seguro que las empresas perjudicadas no les gusta lo más mínimo eso y sí que me gustaría que bueno, que, pensar que sí que ha habido una cierta, pues que por lo menos se habló con ellas y sé que no ha habido alegaciones. Pero para que no tengamos una larga lucha judicial con estas empresas eléctricas porque nos llevaría a tener bastante, bastante gasto en ese sentido.

¿El hecho de que al final lo vayan a repercutir en los consumidores? Es algo que está ocurriendo. Es decir, las comisiones de los bancos vienen simplemente, pues porque dejan de ganar con su negocio tradicional y entonces pretenden ganar por otros sitios. ¿Cómo se consigue esto? Pues con mayor liberalización.

En este momento, hay muchos días en los que prácticamente la mitad de la energía eléctrica es de origen renovable a coste cero. Liberalización del mercado eléctrico, se empezó a hacer en el gobierno de José María Aznar en el año 97. Sigamos en eso. Sigamos introduciéndonos en todo eso. Y cuando decía que me gustaría que hubiera sido más dinero, es porque detrás de todo esto yo lo que veo es que nuestro concejo está atravesado por montones de líneas. Considero que es importante que nosotros, ese servicio que estamos haciendo el resto de la sociedad, pero que también repercute a nuestros bolsillos, para bien. Y me gustaría que hubiese sido...o que obligase de alguna manera a las empresas a hacer una compactación de líneas porque de esa forma se liberaliza suelo para poder tener también suelo libre para poder construir. Que en este momento por donde pasa una línea eléctrica queda total y absolutamente secuestrado. Entonces, ya lo he dicho, nuestro voto es totalmente a favor. Gracias.”

CONTRATACIÓN

3º.- EXPTE.- 251XV01C - AYUNTAMIENTO DE SIERO - PROPUESTA DE REVISIÓN DE PRECIOS EN LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHÍCULOS EN VÍAS PÚBLICAS DEL CONCEJO DE SIERO MEDIANTE LA O.R.A.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro y Cuadriello González y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Lapuerta Salinas, Nava Palacio y Martínez Llosa (total **dieciséis votos a favor** de PSOE, PP, FORO y PVF); **ningún voto en contra** y la abstención de las Sras. Is Antuña, Martín Velasco, Madrid Romero, Serna Mena y los Sres. Cosío García, Pintado Piquero y Álvarez Álvarez (total **siete abstenciones** de IU-IX, Cs, SOMOS Siero y VOX); ausente el Sr. Vázquez Samulewicz; **aprobar la propuesta** del

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113I18E



Referencia interna
FR/C

Concejal responsable del Área de Hacienda, Gestión Económica y Presupuestaria, Contratación, Organización y Régimen Interior, de fecha 25 de octubre de 2019, obrante en el expediente y dictaminada por la Comisión Informativa de Gestión Económica y Presupuestaria, Innovación, Desarrollo y Promoción Económica y Organización, de fecha 21 de octubre de 2019, que a continuación se transcribe:

“Resultando que, la empresa adjudicataria del contrato de gestión del servicio público de ordenación y regulación del estacionamiento limitado de vehículos en vías públicas del Concejo de Siero mediante la O.R.A., ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A. (EYSA), solicita, en el servicio que nos ocupa, la aprobación de la cuarta revisión de precios aplicables al periodo comprendido entre el 12 de octubre 17 y el 11 de octubre de 2018, así como el abono en concepto de compensación por las liquidaciones efectuadas sin revisión para el cálculo del Canon Variable, desde el 12 de octubre de 2017 hasta el momento de la aprobación; igualmente solicita se someta a revisión las compensaciones aprobadas por liquidar de más el Canon Variable al aplicar Ct sin actualizar.

Resultando que, consta en el expediente informe de Intervención Municipal de fechas 21 de noviembre de 2018.

Resultando que, con fecha 30 de agosto de 2019, se emite nuevo informe por la Intervención Municipal en el que señala:

“ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHÍCULOS EN VÍAS PÚBLICAS DEL CONCEJO DE SIERO MEDIANTE LA O.R.A

Con fecha 21 de noviembre de 2018 esta Intervención emitió informe relativo a las revisiones de precios derivadas del contrato de concesión del servicio público de ordenación y regulación del estacionamiento limitado de vehículos en vías públicas del Concejo de Siero mediante la O.R.A.

No habiéndose pronunciado al respecto el Pleno Municipal se emite nuevo informe para la aclaración y actualización de las cantidades objeto de revisión.

-Normativa aplicable:

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

.- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP).

.- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

.- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

.- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, en lo

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

que resulta vigente.

- Pliego de cláusulas administrativas que regulan el contrato.

Antecedentes:

El Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2013 adjudicó a Estacionamientos y Servicios S.A. el contrato de referencia. con un coste anual de prestación del servicio de **301.002,02 €**, entendiéndose incluido el IVA en dicho precio y un canon variable a favor del Ayuntamiento de un 95%, sin perjuicio del canon fijo anual de 6,93 € por plaza de estacionamiento limitado y año, previsto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la convocatoria.

En el artículo quinto del pliego de cláusulas administrativas se establece que

“La empresa satisfará un canon fijo anual de 6.93 € por plaza de estacionamiento limitado y año, pagadero al inicio de la explotación de la parte proporcional entre dicha fecha de inicio y el final de ese año natural, y el comienzo de cada año natural siguiente y así, hasta el final del periodo de explotación. Asimismo, pagará, un canon variable por importe del 50% del exceso entre lo recaudado y el importe del coste de prestación del servicio, si bien este canon nunca podrá ser negativo.

Esta parte variable se liquidará a la finalización del año natural con relación a los resultados de éste, si bien se realizarán liquidaciones mensuales en las que si existe exceso de recaudación sobre el coste se repartirá este exceso en el porcentaje establecido y, si existe déficit de recaudación, no se procederá a reparto alguno, hasta que se compense éste con futuros excesos.”

“El adjudicatario percibirá mensualmente la siguiente retribución:

Si la recaudación no alcanza el importe del coste de prestación del servicio establecido en la oferta del adjudicatario, percibirá el importe de lo recaudado.

Si la recaudación es superior al importe del coste establecido en su oferta, percibirá el importe del coste ofertado de prestación del servicio, y la parte de la retribución variable que proceda según se ha descrito en el apartado anterior.”

“Procederá la revisión de precios anual del precio del contrato, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$0,1597 \times IPC + 0,6314 \times S$$

Siendo IPC, la variación del Índice General de Precios al Consumo de los doce meses anteriores y S la variación de los salarios en el convenio colectivo que sea de aplicación.”

1º Revisión de las cantidades calculadas en las compensaciones acordadas por el Pleno Municipal de fecha 29 de junio de 2017.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

El Pleno municipal de fecha 29 de junio de 2017 adoptó el acuerdo relativo a las revisiones de precios primera, segunda y tercera. Se ha comprobado que las cantidades calculadas en las revisiones segunda y tercera son erróneas al no tomarse los datos acumulados. Se procede al cálculo nuevamente de las citadas revisiones:

Las variaciones del IPC publicadas por el Instituto Nacional de Estadística han sido las siguientes:

Período	Variación IPC
Octubre 2013-octubre 2014	-0,1%
Octubre 2014-octubre 2015	-0,7%
Octubre 2015-octubre 2016	+0,7%

Las variaciones de los salarios del convenio colectivo han sido publicadas en el BOE de fecha 7 de marzo de 2017 con las siguientes variaciones:

Período	Variación Salarial
Año 2014	+1,00%
Año 2015	+1,00%
Año 2016	+1,00%

El contrato se formalizó con fecha 11 de octubre de 2013 iniciándose la prestación del servicio el 2 de diciembre de 2013, siendo el coste inicial del servicio (IVA incluido) de 301.002,02 euros.

La **primera revisión de precios** se produciría el 11 de octubre de 2014 por el importe resultante de la aplicación de la fórmula prevista en los pliegos, esto es:

$$0,1597 \times \text{IPC} + 0,6314 \times S = 0,1597 * (-0,1\%) + 0,6314 * 1,00\% = -0,0001597 + 0,006314 = 0,0061543$$

Ello supone un incremento en el coste del servicio de 1.852,46 euros anuales a partir del 12 de octubre de 2014.

En consecuencia, el ingreso municipal debería haberse minorado en ese ejercicio procediendo en consecuencia efectuar la devolución de ingresos en los siguientes importes:

Período	Ingresos canon variable sin revisión	Ingresos canon variable con revisión	Diferencia a devolver
12-10-14 a 31-12-14	36.705,91	36.317,99	387,92
01-01-15 a 11-10-	82.0	80.775,77	1.319,86

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

15

95,63

Devolución ingresos correspondientes al ejercicio 2014: 387,92 euros.

Devolución ingresos correspondientes al ejercicio 2015: 1.319,86 euros.

Segunda revisión de precios: 11 de octubre de 2015.

$$0,1597 \times IPC + 0,6314 \times S = 0,1597 * (-0,7\%) + 0,6314 * 1,00\% = -0,0011179 + 0,006314 = 0,0051961$$

El incremento en el coste del servicio a partir del 12 de octubre de 2015 ascendería a 1.300,55 euros.

En consecuencia procedería efectuar la devolución de ingresos en los siguientes importes:

Período	Ingresos canon variable sin revisión	Ingresos canon variable con revisión	Diferencia a devolver
12-10-15 a 31-12-15	29.318,07	28.548,57	769,50
01-01-16 a 11-10-16	83.975,20	81.534,09	2.441,11

Devolución ingresos correspondientes al ejercicio 2015: 769,50

Devolución ingresos correspondientes al ejercicio 2016: 2.441,11

Tercera revisión de precios: 11 de octubre de 2016.

$$0,1597 \times IPC + 0,6314 \times S = 0,1597 * 0,7\% + 0,6314 * 1,00\% = 0,0011179 + 0,006314 = 0,0074319$$

El incremento en el coste del servicio a partir del 12 de octubre de 2016 ascendería a 1.869,82 euros.

Teniendo en cuenta que a partir del mes de abril ya fue debidamente actualizado el coste del servicio en las liquidaciones, procedería efectuar la devolución de ingresos en los siguientes importes:

Período	Ingresos canon variable sin revisión	Ingresos canon variable con revisión	Diferencia a devolver
12-10-16 a 31-12-16	29.297,17	28.009,68	1.287,49
01-01-17 a 30-03-17	31.410,39	30.059,35	1.351,04

Devolución ingresos correspondientes al ejercicio 2016: 1.287,49 euros

Devolución ingresos correspondientes al ejercicio 2017: 1.351,04 euros

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

El importe total de las devoluciones que procederían asciende a 7.556,92 euros. Las devoluciones que fueron acordadas en el pleno de 29 de junio de 2017 ascendían a 4.233,87 euros. **Por lo tanto**, el importe de las devoluciones pendientes de realizar como consecuencia de no haber tomado los datos acumulados en su cálculo es de 3.323,05 euros.

2º Actualización del coste del servicio correspondiente a la cuarta revisión de precios:

El Pleno Municipal en sesión celebrada con fecha 29 de junio de 2017 aprobó las tres primeras revisiones de precios siendo el coste actualizado de 306.690,62 euros, IVA incluido.

La variación del IPC en el período octubre 2016-octubre 2017 publicada por el Instituto Nacional de Estadística ha sido del 1,6%.

El incremento en 2017 de los salarios del convenio colectivo ascendió al 1,25% de conformidad con la Resolución de fecha 18 de febrero de 2019 de la Dirección General de Trabajo por el que se registra y publica el acuerdo sobre la tasa salarial del año 2017.

La cuarta revisión de precios se realizaría con fecha 11 de octubre de 2017 por el importe resultante de la aplicación de la fórmula citada:

$$0,1597 \times \text{IPC} + 0,6314 \times S = 0,1597 * 1,6\% + 0,6314 * 1,25\% = 0,0025552 + 0,0078925 = 0,0104477.$$

El incremento en el coste del servicio a partir del 12 de octubre de 2017 ascendería a 306.690,62 * 0,0104477 = 3.204,21 euros.

Procedería efectuar la devolución de ingresos desde la fecha en la que se debería haber realizado la revisión y la liquidación correspondiente al mes de octubre de 2017 y hasta la última liquidación realizada, en los siguientes importes:

Período	Ingresos canon variable sin revisión	Ingresos canon variable con revisión	Diferencia a devolver
12-10-17 a 31-12-17	32.346,14	31.675,14	671,00
01-01-18 a 31-12-18	126.803,45	123.759,41	3.044,04
01-01-19 a 31-07-19	84.440,21	82.664,51	1.775,69

Devolución ingresos 2017: 671,00 euros.

Devolución ingresos 2018: 3.044,04 euros.

Devolución ingresos 2019: 1.775,69 euros.

Puesto que a día de la fecha no han sido objeto de publicación oficial la modificación de las retribuciones previstas en el convenio colectivo para el ejercicio 2018 y siguientes, no es posible informar sobre más revisiones de precios.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

En consecuencia procedería:

1º Adicionalmente a lo acordado por el Pleno de fecha 29 de junio de 2017, realizar la devolución de ingresos correspondientes a los siguientes ejercicios e importes por no haberse tomado en los cálculos efectuados los importes acumulados en ejercicios anteriores:

..... Año 2014: 132,76 euros.

Año 2015: 596,80 euros.

Año 2016: 2.021,54 euros.

Año 2017: 571,95 euros

Total: 3.323,05 euros

2º Aprobar la cuarta revisión de precios con efectos a partir del día 12 de octubre de 2017, siendo el coste actualizado del servicio **309.894,83 euros IVA incluido.**

3º Como consecuencia de la cuarta revisión de precios, procedería la devolución de ingresos correspondientes a los siguientes años e importes (desde octubre de 2017 hasta julio de 2019):

Año 2017: 671,00 euros.

Año 2018: 3.044,04 euros

Año 2019: 1.775,69 euros.

Total: 5.490,73 euros"

Correspondiendo al Pleno la competencia para la aprobación de la revisión de precios, se formula a dicho órgano propuesta en los siguientes términos,

PROPONGO

Primero.- Adicionalmente a lo acordado por el Pleno de fecha 29 de junio de 2017, realizar la devolución de ingresos correspondientes a los siguientes ejercicios e importes por no haberse tomado en los cálculos efectuados los importes acumulados en ejercicios anteriores:

Año 2014: 132,76 euros.

Año 2015: 596,80 euros.

Año 2016: 2.021,54 euros.

Año 2017: 571,95 euros

Total: 3.323,05 euros

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

Segundo.- Aprobar la cuarta revisión de precios con efectos a partir del día 12 de octubre de 2017, siendo el coste actualizado del servicio **309.894,83 euros IVA incluido**.

Tercero.- Como consecuencia de la cuarta revisión de precios, procedería la devolución de ingresos correspondientes a los siguientes años e importes (desde octubre de 2017 hasta julio de 2019):

Año 2017: 671,00 euros.

Año 2018: 3.044,04 euros

Año 2019: 1.775,69 euros.

Total: 5.490,73 euros

Cuarto.- Dar traslado del Acuerdo a la Intervención, Oficina Presupuestaria y resto de las dependencias municipales interesadas y notificárselo al interesado con otorgamiento de los recursos pertinentes."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Sr. Pintado Piquero, Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero:

"Sí, buenos días a toes y a tos. Nada, simplemente entendemos que esto es una revisión que hay que hacer y por tanto no nos oponemos a ella. Pero también entendemos que precisamente frente a lo que se planteaba antes, esti ye otro tipo de contrato totalmente distinto pa que les empresas se puedan lucrar, les aseguramos que van a tener beneficios, incluso si tienen más, no nos preocupa.

Por todo ello, creemos que hay que revisar este tipo de contratos que están suponiendo un coste económico demasiado grande para la ciudadanía de Siero y que por tanto, vamos a abstenernos pidiendo, por favor, que se revise este tipo de contratos y que no se vuelvan a hacer."

Intervención del Sr. Cosío García, Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX:

"Bueno, entendemos, igual que decía ahora el portavoz de Somos, que es una revisión que contempla el contrato y que por tanto hay que llevar a cabo. Pero bueno, hemos mostrado desde su implantación nuestro rechazo al modelo de zona azul que tenemos en el municipio y por tanto, no vamos a apoyar el expediente. Creemos que hay que reflexionar sobre este modelo, que hay cuestiones pendientes para los años que quedan, como el tema de las devoluciones del saldo no consumido, una revisión del modelo de tarifa para los residentes. Creemos que se ha demostrado que el modelo, además, no garantiza la rotación, que era el objetivo inicial más allá de la recaudación, y que tampoco beneficia al comercio, que, al comercio local, que bueno, que también se decía en un principio que iba a ser bueno para ello, ¿no? Creemos que en... dado que en 2023 vence el contrato, es hora de que los grupos vayan tomando posiciones y bueno, todos sepamos qué posición defiende cada cual a la hora de...o en el momento en que llegue ese vencimiento en 2023Y por tanto, nosotros ya anticipamos que como estuvimos en su día en contra, seguimos estando en contra de la zona azul.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

Y en ese sentido, como decía al principio, bueno, pues, aunque es un requerimiento contractual el hacer esta actualización, no vamos a apoyar la iniciativa.”

Intervención del Sr. Lapuerta Salinas, Portavoz del Grupo Municipal del PP:

“Gracias. Con respecto a este punto, aunque la implantación de la ORA ha seguido dos caminos totalmente distintos en Pola de Siero, en Lugones, estamos viendo que en Pola de Siero tenemos ganancias, en Lugones ya no tanto. Nosotros sí que estamos, consideramos que el conjunto de la idea ha sido favorable. Ha favorecido la rotación de aparcamientos, por lo tanto, la facilidad de aparcar y además ha favorecido el hecho de que los comerciantes tengan esos visitantes. Nosotros hemos intentado hacer algunas encuestas con los comerciantes diciéndoles sobre la posibilidad de eliminar la zona azul en sitios cercanos a donde tenían su negocio y en todos los casos nos han dicho que preferían que la zona azul siguiese allí porque sí que aparecía esta rotación. Lo que sí que entendemos que no... sé que no viene al caso, porque es una simple revisión de precios, es que pasado un tiempo prudencial, entendemos que deberíamos de empezar a pensar o a trasladarle a la empresa, que nos gustaría que hubiera mejoras en ese servicio. Mejoras como las que no se llegaron a producir, pero sí que se plantearon en el pliego de condiciones, que eran aquellos paneles informativos con las plazas de aparcamiento libre, que no estaban. Modificación, posibles modificaciones de plazas de aparcamiento, cambiarlas de un sitio para otro, dejar libres unas zonas y cambiar otras. Instauración de mejoras en el servicio de cobros, lo que siempre en este caso, ya lo dijo Izquierda Unida que siempre lo defendió, la devolución de lo no gastado. Precios flexibles en función del tiempo de estacionamiento. Precios diferentes para los residentes, etcétera. Lo que no nos gusta en este caso es que, si no, esta concesión durante diez años, a un plazo de tiempo tan largo, acaba convirtiéndose en un mercado cautivo de una empresa. Esa es la parte que no nos gusta. Por eso sí que le pedimos al Equipo de Gobierno que, si tiene a bien, que traslade a los responsables de esta empresa lo que estamos diciendo y intente negociar para los cuatro años que nos van quedando, algunas mejoras, posibles mejoras que se puedan poner o bien partan de ellos o en el mejor de los casos, que sean consensuadas entre todos los grupos. Por lo demás, votamos a favor. Gracias.”

SEGUNDA PARTE

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

4º.- COMUNICACIONES AL PLENO

4º.- COMUNICACIONES AL PLENO

Por la Secretaría General se da cuenta al Pleno de las siguientes comunicaciones:

. Dación de cuenta del INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO, de fecha 11 de octubre de 2019, correspondiente al Tercer Trimestre de 2019, elaborado por la Tesorería Municipal, y cuyo contenido es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

“La entrada en vigor del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional establece en su artículo 5 las funciones de tesorería y recaudación. En el apartado 1b) 4º c) y e) se recoge la elaboración de informes que determinen la normativa sobre morosidad relativa al cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones, y la elaboración y acreditación del período medio de pago a proveedores de la Entidad Local.

La morosidad del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos se calcula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 05 de Julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se da cuenta a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Cultura, Recursos Humanos y Organización Municipal de las cifras de morosidad relativas al 3er Trimestre de 2019, resaltando las siguientes ratios que resultan de los datos obtenidos de los informes generados en la contabilidad municipal.

Pagos realizados en el Trimestre:

Se incluyen, según el artículo 3 apartado 1 de la Ley 3/2004, todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas o entre empresas y la Administración.

- Número de pagos realizados 877
- Importe total pagado 4.312.634,33€
- Operaciones pagadas en período legal de pago 704
- Operaciones pagadas fuera del período legal de pago... 173
- Período medio de pago 45,10 días

Los últimos cambios normativos han establecido en la práctica, con carácter general, el procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes suministrados o del servicio prestado, fijado en 30 días, a partir de los cuales se inicia el plazo de pago de 30 días, siendo el plazo total de 60 días.

El Período medio de pago resulta de dividir el total de días del período de pago de cada factura (es el número de días que transcurre desde la fecha de registro de la factura hasta la fecha de pago) multiplicado por el importe de la factura, entre el sumatorio del importe de las facturas pagadas en el trimestre.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberá indemnizarse a los proveedores objeto de los 139 pagos realizados fuera de plazo con 40,00€ más los intereses de demora devengados a partir del día siguiente a los 60 días posteriores a la entrada de la factura en el registro administrativo.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

- Nº de facturas pendientes de pago 1.408
- Importe total pendiente de pago..... 2.611.544,82€
- Período medio del Pendiente de Pago 35,73

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de período medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, introduce cambios en la definición y en el cálculo del PMP.

El período medio de pago mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos como indicador distinto respecto del período legal de pago de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, y excluye las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

Los datos a incluir en este informe, son:

Ratio de operaciones pagadas
Ratio de operaciones pendientes de pago
Importe total de pagos realizados
Importe total de pagos pendientes

La ratio de operaciones pagadas en el trimestre es el indicado del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, siendo el número de días de pago los transcurridos desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración. En el caso de número de días pendientes de pago, la fecha final será la del último día del período al que se refieren los datos, en este informe, el 30 de Septiembre de 2019.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna

FR/C

A continuación se acredita en el siguiente cuadro el cumplimiento de los plazos de pago, con carácter general, del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

Las diferencias surgen, al ser indicadores distintos, de la inclusión o no de pagos con embargos o compensaciones, y en el cómputo de días con distinta fecha de inicio (registro de entrada en el cálculo de morosidad y reconocimiento de la obligación en el PMP).

Las diferencias entre el importe pagado según el listado de morosidad, y el incluido en el PMP, se deben principalmente a los pagos que tienen compensaciones o embargos.

	AYUNTAMIENTO	F.M.C.	P.D.M.
IMPORTE PAGADO MOROSIDAD	4.312.634,33€	238.885,10€	384.165,15€
Periodo Medio de Pago MOROSIDAD	45,10 días	21,90 días	49,88 días
IMPORTE PAGADO PMP	4.301.356,22€	310.340,70€	384.165,15€
Ratio Operaciones Pagadas	3,25 días	5,87 días	8,66 días
FACTURAS PENDIENTES MOROSIDAD	2.611.544,82€	238.885,10€	281.619,42€
Período medio del pendiente de pago MOROSIDAD	35,73 días	26,25 días	41,19 días
Facturas Pendientes PMP	179.052,31€	0,00€	18.812,67€
Ratio Operaciones Pendientes PMP	24,77 días	0,00 días	5,00 días

El PMP del grupo es de 4,54 días.

La información deberá ser suministrada antes el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de Octubre que desarrolla la obligación de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”

El Pleno queda enterado.

Se da cuenta, a su vez, de las siguientes **Resoluciones de Alcaldía:**

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna

FR/C

. Resolución de la Alcaldía, de fecha 3 de octubre de 2019, nombrando a D. Javier Rodríguez Morán, para sustituir en las funciones de la Alcaldía por ausencia del titular los días 7 al 15 de octubre de 2019.

. Resolución de la Alcaldía, de fecha 8 de octubre de 2019, de aprobación del Registro de Actividades del tratamiento del Patronato Municipal de Deportes.

. Resolución de la Alcaldía, de fecha 8 de octubre de 2019, de aprobación del Registro de Actividades del tratamiento de la Fundación Municipal de Cultura.

. Resolución de la Alcaldía, de fecha 23 de octubre de 2019, de modificación de resolución sobre estructuración de los servicios municipal en Áreas y nombramiento de concejales y concejales con delegación de Área, de fecha 21 de junio de 2019.

Por la Secretaría General se da cuenta del siguiente acuerdo del Pleno delegado en la Junta de Gobierno Local:

. De fecha 17 de octubre de 2019, sobre el Sorteo para la designación de los Presidentes y vocales miembros de las Mesas electorales en las próximas elecciones a Cortes Generales del próximo día 10 de noviembre de 2019.

Se da cuenta también de los siguientes CONVENIOS:

.Adenda al Convenio suscrito entre la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y la Agrupación formada por el Ayuntamiento de Siero y el Ayuntamiento de Noreña para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales en el Ejercicio 2019.

. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y Cáritas La Pola Siero, para la prestación del Servicio de Atención al Colectivo de Transeúntes, y para la cobertura de sus necesidades básicas.

. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Asociación de Comercio Local de Siero, la Asociación de Autónomos, Servicios y Comercio de Lugones y la Unión de Autónomos, Comerciantes y Servicios de Siero, para establecer las condiciones de colaboración entre los mismos y realización de actividades y actuaciones con la finalidad de promocionar el comercio local de proximidad.

El Pleno queda enterado.

5º.- COMUNICACIONES DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Se da cuenta de la Relación extractada del Libro electrónico de Resoluciones y Concejalías Delegadas desde el **21 de septiembre al 25 de octubre de 2019.**

MOCIONES

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

6º.- MOCIONES

I.- EXPTE.- 22113600H. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SIERO-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA. RELATIVA AL RECONOCIMIENTO AL PINTOR SIERENSE PRADO NORNIELLA Y DESIGNAR CON SU NOMBRE LA SALA DE EXPOSICIÓN DEL NUEVO CENTRO POLIVALENTE INTEGRADO DE LUGONES.

El Pleno Municipal acuerda por diecinueve votos en contra de su aprobación, de las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Serna Mena y Cuadriello González y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Lapuerta Salinas, Nava Palacio, Pintado Piquero, Álvarez Álvarez y Martínez Llosa (de PSOE, PP, SOMOS Siero, FORO y PVF); dos votos a favor de las Sras. Martín Velasco y Madrid Romero (total **dos votos a favor** de Cs); y la abstención de la Sra. Is Antuña y del Sr. Cosío García (total **dos abstenciones** de IU-IX); ausente el Sr. Vázquez Samulewicz; **rechazar y no aprobar** la Moción presentada por Dña. Patricia Martín Velasco, Concejala-Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de fecha 4 de octubre de 2019, dictaminada por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana, de fecha 21 de octubre de 2019, que a continuación se transcribe:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

*El patrimonio cultural, tal y como la Comisión Europea diferencia, se puede manifestar de muchas maneras, algunas de ellas vienen en forma de patrimonio inmaterial, como las representaciones o las artes escénicas, natural, como nuestro paisaje, flora o fauna, ...o incluso digital, mediante la digitalización de recursos dirigida a su conservación. Pero sin duda, el patrimonio mas intuitivo de todos, es el **material**, compuesto por monumentos, libros, restos arqueológicos, o como, no, obras de arte.*

- **Conforme a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español**, “este es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea”. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato, que a los mismos dirige, el artículo 46 de la norma constitucional.

- Según la **Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural**, ya en su preámbulo, se establece que, para un Estado, social y democrático de derecho, el desarrollo de la cultura es un objetivo de primer orden, y por ello uno de los presupuestos mas importantes de los principios superiores del ordenamiento jurídico, los constituye precisamente el deber de garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio cultural, independientemente de cual sea su régimen y su titularidad.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna

FR/C

En esta misma Ley se establece que las Entidades Locales ejercerán, entre otras, las funciones de programación de políticas de protección, fomento y disfrute del patrimonio cultural existente en su territorio o el mantenimiento, desarrollo y potenciación de actividades de difusión cultural a través de los archivos, bibliotecas y museos locales.

Además, se establece que la administración del Principado de Asturias preste apoyo y asistencia técnica a las Entidades Locales para el ejercicio de sus competencias.

- Por último, **la Unión Europea** también vela por nuestro Patrimonio Cultural. Con el fin de animar a las personas a comprometerse con el patrimonio cultural europeo y a reforzar el sentimiento de pertenencia a este espacio común, el pasado año 2018 fue el **Año Europeo del Patrimonio Cultural**. Bajo el lema "Nuestro patrimonio; donde el pasado se encuentra en el futuro", diversos países miembros de la Unión Europea, celebraron la diversidad de su patrimonio cultural en toda Europa, a nivel europeo, nacional, regional y también local. En sentido, el **Ministerio de Cultura y Deporte**, a través de diversas iniciativas bajo el paraguas del Año Europeo del Patrimonio Cultural, puso en valor nuestro patrimonio cultural para la sociedad y su contribución, entre otros, en la sociedad y las generaciones futuras, así mismo la economía.

Cierto es que tanto en Asturias como en Siero contamos con importante Patrimonio Histórico. A nivel económico, si bien nuestra región es rica en elementos de arte y cultura, también contamos con pintores asturianos de relevancia. Destaca, sin duda, un caso de especial singularidad; en la primera generación de pintores del siglo XX nos encontramos con un pintor asturiano que mantuvo estrecho contacto con la monarquía de España y para la que este pintor trabajó en diversas ocasiones; retratista de una parte significativa de la burguesía española, **Prado Norniella** (1868-1936), era hijo de humildes molineros, vecino de Las Folgueras que pasó largos ratos entre Viella, Lugones y el próximo Colloto.

Muy cerca de aquí, en Colloto, el escritor e historiador local Francisco Bustamante –a quien debemos agradecer su inmensurable trabajo de investigación sobre la vida y obra del pintor, a través de su libro "El olvido del retratista. Biografía de un pintor asturiano (Prado Norniella)"- ha venido reivindicando el relevante lugar que este genial artista ha de ocupar, no solo en la historia de Siero y de Asturias, sino también en la historia de España. Gracias a él conocemos más su legado, entre el que figuran:

- Sus trabajos para la Casa Real, como los dos retratos exactos que el autor hizo entrega al Príncipe de Asturias y a la Infanta Isabel de Borbón y Borbón (1851-1931), de la difunta reina abuela Dona Isabel II, muy ensalzados por la crítica de entonces.
- Su participación, con un total de cinco retratos en la "Exposición nacional de Bellas Artes de España (1904).
- Retratos del eminente médico Sixto Álvarez Arman (1858-1928), del conde Ricardo Duque de Estrada y Martínez de Morentín (1870-1941) afincado en Llanes, retratos de ministros y exministros para las iconotecas de esos ministerios de su época, del Obispo de Salamanca, de Armando Palacio Valdés (1897) o retratos del mismo Alfonso XIII.

En definitiva, desde **Ciudadanos Siero** consideramos que cualquier acción que suponga el reconocimiento de nuestros artistas locales, en especial de aquellos con relevancia nacional como es

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

el caso de Prado Norniella, ha de contribuir no solo a evitar que éstos caigan en el olvido, sino también fortalecer nuestra entidad como concejo y a poner en valor nuestro Patrimonio Histórico como aspecto fundamental en nuestra Historia, Cultura, Economía y Turismo.

Por todo lo cual, el Grupo Municipal de Ciudadanos Siero, comparece ante este Pleno, al que somete los siguientes **ACUERDOS**.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

PRIMERO: nombrar la sala de exposiciones del nuevo Centro Polivalente integrado de Lugones, con el nombre de Sala de exposiciones "Pintor Prado Norniella". Nombramiento acompañado de rótulo o placa conmemorativa con el nombre del pintor, así como de un panel expositor permanente con una breve reseña biográfica del mismo. Al mismo tiempo maximizar la visibilidad del nombramiento de esta estancia en cualquier acto de inauguración que del mencionado edificio pudiera celebrarse trasladando este nombramiento de manera activa a prensa y medios de comunicación.

SEGUNDO: promover la visibilidad y divulgación entre la ciudadanía, de la obra y figura central del pintor sierense Prado Norniella, como activo del patrimonio asturiano y español de modo que, este acto simbólico que el Ayuntamiento hace hacia el gran pintor sierense, sirva de punto de partida para futuras acciones de difusión, divulgación educativa o de exposición, que desde el Ayuntamiento se desarrolle, promocióne o apoye. "

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"La primera moción, presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos Siero Partido de la Ciudadanía, hay una intervención solicitada, si acaso ...la persona que quiera intervenir si...que se acerque, por favor, antes de iniciar el debate del punto."

Intervención del Sr. Secretario General, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña:

"Buenos días. Su nombre, por favor. "

Intervención del Sr. Bustamante, Francisco:

"Francisco Bustamante. Bueno, buenos días a todos, concejalas y concejales, ilustrísimo Alcalde, queridos convecinos. El día de hoy es muy grato para mí porque después de años investigando sobre la personalidad y obra de José Prado Norniella, sin duda merecedor a mi entender del hecho que hoy nos reúne hoy aquí y que no es el otro que dar nombre a la nueva sala de exposiciones del Centro Polivalente Integrado de Lugones.

José Prado Norniella nació en Las Folgueras, un barrio sierense de Colloto. Su familia estaba enraizada en Viella y Lugones. Era un humilde hijo de molineros, con un talento tan descomunal que un día paseando por Las Folgueras en Siero, un miembro de la Academia de Bellas Artes de Oviedo se quedó impresionado viendo un árbol por él esculpido. Fue presentado y admitido en la academia ovetense donde nunca faltaba, ya tuviera que dormir al raso, porque el río Nora se desbordaba o porque no hubiera comido ese día. Su

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna

FR/C

destreza le llevó a estudiar subvencionado por la diputación en Madrid y Roma, en esta última ciudad estudia los estilos del Renacimiento italiano, haciéndose un experto. Hace copias de cuadros de Leonardo da Vinci y restaura tablas de Rafael Sanzio. En los inicios del siglo XX, en Valdesoto, en Siero, dispone de su primer estudio. Y aunque se establece en varias ocasiones a lo largo de su vida en Madrid, es muy raro el año que no vuelve a Siero. Incluso intenta establecerse aquí y levanta un espectacular estudio en Las Folgueras, hoy día en ruinas.

Al estudiar su obra podemos pensar que fue un pintor cercano a la monarquía. Lo cual es cierto, pues retrató en varias ocasiones a Alfonso XIII o a Isabel de Borbón, con los cuales le reunía una relación casi familiar, todo a través de un noble retratado por él, el conde de la Vega del Sella, hermano de la mujer de nuestro pintor. Cabe mencionar la relación del Conde de la Vega del Sella con Valdesoto, pero la poco conocida relación de Siero y especialmente Valdesoto con Isabel de Borbón y otros miembros de la realeza española, donde veraneaban puntualmente.

Pero no nos quedemos solo en la monarquía. Él fue pintor de gente como Armando Palacio Valdés, Rogelio Jove y Bravo, Cesáreo Vigil Cortina, el indiano que sufragó las escuelas en Muñó, Siero, Alejandro Pidal, el arzobispo Ramón Martínez Vigil, nacido en Tiñana. José Tartiere, Conde de Santa Bárbara de Lugones y el mayor benefactor de Lugones, así como retratos de campesinos, sus familiares y un largo etcétera.

Por todo esto, creo que nuestro paisano, sierense de nacimiento y de sentir, es más que merecedor de pasar a formar parte de nuestra historia local, dando nombre a esta sala de exposiciones. Y también sería objetable que se le diera ese nombre a una calle. Muchísimas gracias."

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias por su intervención, muy amable, puede retirarse.

Bien, ahora sí, el proponente."

Intervención de la Sra. Martín Velasco, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos:

"Muchas gracias, señor Alcalde. Buenos días. Como saben, Ciudadanos sí presentó a primeros de octubre esta moción, que lo que busca es proponer ese nombramiento de la sala de exposiciones del nuevo Centro Polivalente Integrado de Lugones como sala de exposiciones Pintor Prado Norriella. Esta moción se dirigía a poner en valor todo aquello que nos une, que al final nos da identidad como concejo y que en definitiva, revaloriza nuestro patrimonio artístico y cultural. Y es que seguramente hasta hace poco, muchos no conocíamos que aquí mismo, en Siero, albergamos en el pasado a este pintor, que fue uno de los más importantes en el panorama nacional. Prado Norriella era hijo de molineros, se pasó sus tiempos entre Las Folgueras, Lugones, Viella. Y efectivamente, logró encumbrarse como pintor de monarcas, como Isabel II, Alfonso XIII, pero también pintando...Pintó por ejemplo, al gijonés Conde de Revillagigedo o escritores como el escritor de Pola de Laviana, Armando Palacio Valdés, ministros, burguesía y campesinos.

Tuve la suerte personalmente de conocer a Francisco Bustamante, a este joven escritor e historiador local de Colloto, al que quiero agradecer que haya dedicado aquí su tiempo para estar hoy aquí, porque gracias a él, pues todos sabemos un poquito más de este pintor, de su obra, de su figura. Y confío en breve que sea capaz de localizar todas sus obras si Francisco Bustamante finalmente afronta el reto de inventariar toda su obra, como así se lo ha propuesto. Desde Ciudadanos Siero, creo que tenemos que revalorizar nuestro patrimonio histórico cultural. Al final, nuestro patrimonio nos ayuda a comprender lo que fuimos y también nos permite articular lo que somos y lo que vamos a ser. Y yo creo que en este puente entre el

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113I18E



Referencia interna

FR/C

pasado y el presente y el futuro, es donde las administraciones tenemos que tener algún papel fundamental de reivindicación del valor de lo nuestro, ya sea aquí o años atrás.

En esta ocasión reivindicamos el arte, pero lógicamente, estaremos a favor de cualquier reconocimiento por parte del ayuntamiento que tenga, pues con deportistas, investigadores, etcétera, que por su área de conocimiento, su expertise, destaquen en nuestro concejo. Este pintor es de gran importancia a nivel nacional.

Uno de sus pintores, uno de sus cuadros, por ejemplo, se encuentra en la embajada de Austria y su propietario es el Museo del Prado, que fue él precisamente el que cedió este cuadro. Hace unos años, el propio Museo del Pueblo de Asturias, en Gijón, adquirió cuatro retratos de campesinos que fueron pintados en 1917 por este pintor. Y estos retratos son de una valiosa singularidad, pues responden a cuatro campesinos que no podían costearse estas pinturas, y como el propio Museo Pueblo de Asturias reconoció, son rarísimos, rarísimos en el arte asturiano. Este gesto transgresor, el hecho de haber pintado personas que no se podían costear esos retratos, también queremos que sea reconocido, queremos que se ensalce con esta propuesta, pues que no deja de ser una labor de acercamiento del arte a personas, que como digo, no podían costárselo.

Yo creo que estamos ahora mismo todos de acuerdo en que hay que atraer turismo en Siero, y por eso deberíamos de potenciar el legado cultural de Siero. Nosotros pensamos y personalmente también así opino, que es preferible que una sala del Centro de Polivalente de Lugones lleve el nombre de un pintor, a que reiteradamente por usos y costumbres terminemos llamándola la sala de exposiciones del centro o la sala de exposiciones grande, que tampoco creemos que es una forma apropiada de referirnos a una estancia con tantas posibilidades. En el caso del Centro Polivalente de Lugones, dada su reciente construcción y el nuevo enfoque que este centro va a representar en servicios y posibilidades para los sierenses, vemos que puede haber una oportunidad de revalorización mutua, porque por un lado contribuimos a que los artistas locales se recuperen. Tengan ese reconocimiento público.

Y por otro lado, revalorizamos y contribuimos al prestigio de estos espacios municipales, que no nos olvidemos, no solo tienen que atraer gente por parte, nuestros vecinos de Siero, sino que también tiene que atraer público de fuera de Siero. Este gesto es demasiado modesto a mi entender. No hablamos de un edificio, sino que hablamos simplemente del nombramiento de una sala. Y en cambio, en Lugones, podemos encontrar otros ejemplos que sobrepasan este gesto. Tenemos el Complejo Deportivo Teresa Valdés Estrada, en Pola de Siero tenemos el circuito para bicicletas de Chechu Rubiera. Nuestro premio de pintura se llama Casimiro Baragaña. Fuera, en Gijón, nos encontramos el Teatro Jovellanos. El Teatro Palacio Valdés, al que pintó precisamente nuestro ilustre pintor. Colegio Público Celestino Montoto. En fin. Valoraciones aparte, yo creo que a través de este simbólico gesto, como digo, bueno, pues al final contribuimos a este pequeño reconocimiento, a perdurar el nombre de este genial pintor tan vinculado a Siero, sacarlo del olvido. Y bueno, es un nombramiento que además huye de cualquier tipo de ideología.

Y que puede ser la puerta para futuras acciones que desde el ayuntamiento en sus diversos ámbitos pueda desarrollar, pues para apoyar la figura y divulgar la obra de Prado Norriella. No olvidemos, además, que en el momento en que nació este pintor, que fue en el siglo XIX, en 1868, ninguno de nuestros grupos municipales existía. A nivel formal nuestro reglamento, y con esto ya termino, nuestro Reglamento de Protocolo y de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Siero permite en su artículo 35 el nombramiento de instalaciones municipales, con nombres de personas procedentes de letras, con méritos y prestigio suficiente que estén vinculadas al concejo. Por ello, animamos a los grupos municipales a que se consensue la aprobación de esta moción con el fin de incoar el expediente por el canal oportuno. Desde luego, desde Ciudadanos Siero, vamos a defender siempre el arte universal, un arte que ha de servir para unirnos a todos. Y ya que otros

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

ayuntamientos o entidades han adquirido obras del pintor, pues qué menos que Siero, el municipio que le vio nacer y donde desarrolló parte de su obra, como bien se nos ha indicado, le puedan rendir este homenaje, que por otro lado, supondría un coste nimio para las arcas municipales. Muchas gracias.”

Intervención de la Sra. Serna Mena, Concejala del Grupo Municipal de Somos Siero:

“Bueno, yo lo primero, quiero agradecer al Sr. Bustamante su intervención y felicitarle por esa investigación y por ese estudio. Nosotros, lógicamente, vamos a votar, desde Somos Siero, a favor del reconocimiento al pintor Prado Norriella. Pero sí queríamos comentar una cuestión. Hay un Reglamento de Honores y Distinciones, como bien sabe este ayuntamiento, hay unos cauces para presentar este tipo de homenajes. Y desde nuestro grupo consideramos que se deberían utilizar porque bueno, hay obviamente, el señor Norriella se merece un homenaje.

Hay muchas otras personas, pienso, por ejemplo, en el maestro sierense Nacho Fonseca, que está esperando. Una asociación solicitó que fuera nombrado hijo predilecto y bueno, todavía no se dijo nada al respecto. Pienso en Josefina Feijoo, presidenta y fundadora del Grupo Ventolín, que también la asociación solicitó un homenaje y tampoco se ha concedido.

Entonces, yo creo que en este tipo de reconocimientos a personas distinguidas en nuestro concejo, vamos a estar todos de acuerdo, lógicamente, porque nos interesa a todos. La cuestión es la forma y el cauce. Si se pudiera establecer un cauce más lógico en el que todos... que fuera más, digamos, de consenso. Porque si empezamos todos los grupos a presentar mociones de reconocimiento, señor Alcalde, como comprenderá...No sé, podríamos hacerlo. Pero “bah”, a lo mejor, podríamos hacerlo de otra manera. Gracias.”

Intervención de la Sra. Cuadriello González, Portavoz de la PVF:

“Tal y como anunciamos ya en comisión, vamos a votar en contra de esta moción planteada por Ciudadanos por una cuestión, no por motivos de fondo, que entendemos que no vamos a discutir si efectivamente el pintor tiene o no méritos suficientes, sino por motivos de forma. Efectivamente, tal y como se ha planteado por la portavoz del Grupo Municipal de Somos...Efectivamente, existe un procedimiento específico, que entendemos que por analogía se tendría que aplicar, concretamente el artículo 36 del Reglamento del Protocolo, Honores y Distinciones, aprobado por acuerdo plenario de esta corporación de 30 de abril de 2009, que regula este procedimiento concreto. Y por analogía, para lo que es esta moción que se plantea, que es el nombre de una sala del centro polivalente, entendemos que debería aplicarse. Y por ello votamos en contra, insistimos, por motivos de forma. “

Intervención del Sr. Cosío García, Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX:

“Bueno, vamos a empezar diciendo que los méritos, la trayectoria, que no conocíamos de Prado Norriella, nos parecen reseñables, pero nuestro grupo no es muy partidario y así lo hemos manifestado en numerosas ocasiones, de nombrar calles, edificios, elementos de los edificios con nombres de personas. Creemos que esas cuestiones tienden a la excepcionalidad, tienen que ser para casos muy concretos y muy señalados, porque bueno, de otra forma, llenamos a veces el callejero o los edificios municipales de nombres que sí, que reúnen gran mérito, pero de los que la gente apenas sabe. Los nombres de personas tienen un problema, que es la caducidad muchas veces. Si no es muy notorio el personaje que se esté reconociendo. Simplemente en la Pola tenemos yo creo, múltiples ejemplos. Marquesa de Canillejas, Celleruelo, Inocencio Burgos, David Vázquez. La mayoría de la población desconoce siquiera quiénes son. Y seguramente si nos ponemos a analizar, todos tengan muchos méritos para tener una calle en el municipio. Pero creemos también

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

eso, que aparte del mérito personal, tiene que haber pues un reconocimiento público de la población. Y es verdad que tenemos a muchos y muchas sierenses olvidados, cuya obra tiene que, bueno, que salir a la luz. Pero no creemos que el nombramiento sea el primer paso en ese reconocimiento.

Creemos que lo que hay que hacer desde el ayuntamiento, desde la Fundación Municipal de Cultura, es poner en valor la obra de este y otros muchos sierenses que, bueno, pues que han sido notables en su campo de actuación, y después con el tiempo y si arraiga en la población, pues proceder en cualquier caso, al nombramiento en sí. Y además, también lo hemos dicho en anteriores ocasiones, si creemos que los nombres propios tienen que ser una excepcionalidad, creemos que cuando se aplique esa excepcionalidad, debería intentarse también nutrir tanto las calles, como los edificios, como los elementos de los edificios que se vayan a nombrar, con nombres de mujeres. Y si se hacen excepciones, pues preferentemente, que se hagan en nombre de esas mujeres que están muy infrarrepresentadas en todos estos elementos. Por todas estas razones, no vamos a votar a favor de la moción.”

Intervención del Sr. Martínez Llosa, Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias:

“Vale, gracias. Bueno, por nuestra parte, respetamos y asumimos la calidad y la validez de este artista. Y agradecemos la exposición que hizo el señor Bustamante, pero entendemos que hay un reglamento de protocolo y, por lo tanto, creemos que el camino a seguir son los pasos que marca este reglamento. Por lo tanto, no vamos a apoyar esta moción.”

Intervención del Sr. Lapuerta Salinas, Portavoz del Grupo Municipal del PP:

“Buenos días de nuevo. Sin poner en ningún momento en duda la calidad técnica del pintor, tenemos, no obstante que decir, que puesto que la vida cultural de este municipio es bastante rica y solo hay un precedente, en este concejo, solo hay un precedente de nombres de personajes para espacios culturales, que sería la Biblioteca Fausto Vigil, a pesar de tener varias personas de reconocida valía cultural y para evitar el olvido o la desconsideración hacia alguno de ellos, de forma que puedan sentirse agraviados, consideramos que sería más oportuno decidir en este Pleno que si es el deseo, si el deseo de los aquí presentes es poner nombre a los espacios culturales, se realice el nombramiento de un comité técnico que valore las diferentes propuestas que, o bien elijan ellos, o bien se les haga llegar a través de la ciudadanía, haciendo especial hincapié en los puntos que se ven reflejados en el artículo 35 del Reglamento de Honores y Distinciones, del objeto y regulación de las denominaciones. Y que las propuestas sean refrendadas por el Pleno en su conjunto, bajo la forma de una declaración institucional, de forma que se despolitice la elección y se garantice la pervivencia en el tiempo de dicha elección, amparada en la unanimidad de dicha declaración. Por todo lo anteriormente expuesto, nuestro grupo va a votar en contra.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias. ¿Alguna intervención más? Bueno, nosotros reconocemos evidentemente la labor y la obra de Prado Norriella, pero coincidimos con lo dicho por los distintos grupos, tanto del reglamento, como decía Patricia y Alejandra, de que hay un reglamento que deberíamos de seguir todos para este tipo de cuestiones para que no ocurra que cada grupo traiga aquí una propuesta.

Y luego también coincidimos como grupo con Izquierda Unida en que no somos partidarios en principio de dar el reconocimiento de las personas que pueden destacar en nuestro municipio, con calles o edificios, por bueno, por los problemas que puedan darse. En todo caso, bueno, que se inicie el reglamento, cumpliendo el Reglamento de Honores y Distinciones y ya se verá.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

Intervención de la Sra. Martín Velasco, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos:

“No, nada, simplemente pues creo que...lo que decían las personas aquí presentes. Creo que es suficientemente importante el legado de este pintor a nivel nacional y a nivel regional. Entonces, bueno, por supuesto, nosotros contemplábamos, cuando presentamos esta moción, seguir los cauces oportunos, pero consideramos que, bueno, hubiera sido un gesto apolítico precisamente el que todos los concejales de esta sala hubieran votado algo que creemos que al final va a salir por su propio peso.

Pero bueno, no deja de ser un punto de consenso en el Pleno y creo que el Pleno también está para acordar consensos .Muchas gracias.”

II.- EXPEDIENTE 22113600I. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX SIERO. RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE APOYO AL COMERCIO DE PROXIMIDAD 2019-2023.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal VOX Siero, D. Alejandro Álvarez Álvarez, de fecha 9 de octubre de 2019, y dictaminada por la Comisión Informativa de Políticas Sociales, Recursos Humanos, Educación, Cultura y Deporte, Participación y Seguridad Ciudadana, de fecha 21 de octubre 2019, que a continuación se transcribe:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las pequeñas y medianas empresas, son la base de la economía de nuestras ciudades. Y durante los últimos años, tras la crisis económica, hemos asistido a un panorama desolador, como meros espectadores. A todos, más o menos cerca, nos ha afectado el cierre de alguno de los diferentes comercios, que se han visto abocados a cerrar sus puertas en los últimos años. Hemos visto, como determinados barrios, llenos de vida, se han visto especialmente resentidos, sufriendo un descenso considerable en los locales abiertos. Y produciéndose una imagen desangelada, de zonas abandonadas y espacios vacíos.

Un comercio dinámico, es clave para que nuestras ciudades y pueblos creen riqueza y empleo, fortaleciendo la economía local, y mejorando las posibilidades de futuro de nuestros barrios. Por todo ello, desde VOX entendemos que al igual que desde la política damos respuesta a muchas de las demandas de los ciudadanos, en este caso, no podemos hacer oídos sordos y dar la espalda a una realidad que afecta a miles de familiar. Y que hace que cada vez haya menos emprendedores, que se arriesguen a buscar la instalación de nuevos negocios en nuestros barrios.

Todos los partidos aquí representados, llevábamos en nuestros programas electorales, numeras referencias a la potenciación del comercio local. Algunos con más incidencia que otros, pasamos la campaña electoral, con reuniones con diferentes asociaciones de comerciantes y hosteleros, escuchando los problemas del día a día. Pero ahora nos toca a nosotros dar respuesta a sus demandas, de una manera lógica, ordenada, y creando un plan de trabajo, para que en los próximos años, el comercio local de Siero, pueda subir un escalón, y adelantar a todos aquellos concejos, que a

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna

FR/C

diferencia de lo que nosotros debemos hacer, se van a quedar inmóviles hasta la próxima campaña electoral.

Por todo ello, desde VOX proponemos a este Pleno, la elaboración de un Plan de Apoyo al Comercio de Proximidad, durante los 4 próximos años, 2019-2023. Con el objetivo de desarrollar diversas actuaciones que nos permitan responder a las necesidades de este tipo de comercios. A la vez que fomentamos unos barrios vivos y unas ciudades más sostenibles.

Debemos de partir de la base, que la mayoría de los trabajadores del comercio local que existen en nuestras ciudades, son a la vez vecinos de la zona. Por lo que la gran ventaja que proporciona este comercio, es el de la reinversión de las ganancias en el entorno más próximo.

Además, la habitabilidad de los barrios, se relaciona entre otras medidas con la presencia de locales abiertos, que hagan de estos barrios, el centro neurálgico de un pueblo o ciudad. Unos barrios vivos, inciden en una mejora calidad de vida en la ciudad.

Ante esta situación es conveniente plantear qué actuaciones se deben abordar para potenciar un modelo de consumo sostenible que fortalezca el comercio de proximidad de la ciudad, favoreciendo su desarrollo y consolidación en los barrios.

Por todo ello desde VOX, creemos en la necesidad de que este Ayuntamiento cuente con un Plan de Ayuda y Promoción al Comercio Local, en el que se planteen los siguientes principios estratégicos.

- Fomentar un modelo de ciudad basado en unos barrios vivos.
- Implicar y coordinar las actuaciones municipales para realizar actuaciones integrales y con mayor impacto.
- Promover la coordinación y cooperación entre distintas administraciones y sector privado de forma que se propicie un sistema de gobernanza que recoja a los agentes vinculados con la apuesta por el comercio de proximidad.
- Potenciar el desarrollo del comercio local de proximidad, respondiendo a las necesidades sociales de forma sostenible.

En esta línea, los objetivos de este plan se pueden concretar en los siguientes:

- Impulsar el comercio de proximidad en los barrios alentando su innovación, mejora y capacidad, así como el vínculo con el territorio.
- Fomentar un consumo sostenible social y medioambiental.
- Apoyar el asociacionismo y la generación de redes que posibiliten la coordinación y las sinergias para satisfacer necesidades relacionadas
- Eliminar las cicatrices en los ejes comerciales de los barrios.

Estas serían las cuatro líneas estratégicas, sobre las que debería de basarse el Plan. Acompañadas posteriormente cada una de ellas, de una serie de medidas y acciones, que determinen los objetivos que se pretendieran alcanzar de manera más concreta y desarrollada.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna

FR/C

Medias tales como campañas de sensibilización y comunicación; potenciación del uso de las tecnologías; formación al comerciante local; apuesta por el producto local, o facilitar la instalación de nuevos comerciantes, sobre todo en barrios más desfavorecidos, serían algunas de las medidas que este Plan debería posteriormente desarrollar.

PROPUESTA

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal VOX, solicitamos a este Pleno que se someta a debate y aprobación las siguientes propuestas;

- 1. Que el Ayuntamiento de Siero, elabore un Plan de Apoyo al Comercio de Proximidad, con una duración de 4 años, 2019-2023. Con el objetivo de desarrollar diversas actuaciones que nos permitan responder a las necesidades de este tipo de comercios.*
- 2. Que se lleve a cabo un estudio de la demanda y oferta de Siero. Así como una encuesta entre las asociaciones de vecinos y comerciantes del Concejo. Con el objetivo de recoger las demandas más acuciantes, para poder incluirlas en el posterior Plan de Apoyo.*
- 3. Que el Plan se elabore, con la participación no solo de las encuestas, sino de todos los partidos del Ayuntamiento. Quienes nombren a un portavoz, para en una comisión de trabajo presidida por la Concejala correspondiente, trabajen en la elaboración y desarrollo de los cuatro puntos fundamentales del Plan de Apoyo al Comercio de Proximidad de Siero.*
- 4. La creación de un Órgano de Control Local del Comercio de Proximidad, que estaría en funcionamiento durante el periodo de duración del Plan. Con el objetivo de dar cabida a todos los agentes sociales y entidades implicadas en la dinamización del comercio de proximidad, para informar, asesor y realizar las propuestas relacionadas con este sector. Se trataría de un Órgano que no tendría costes para las arcas municipales, y cuya principal función sería la hacer un seguimiento y evaluación a las propuestas contenidas en el Plan de Apoyo al Comercio de Proximidad."*

Durante el debate de la Moción, el Sr. Alcalde propone verbalmente que se sustituya el apartado cuarto de la parte dispositiva de la Moción por el siguiente texto:

"Que a través de la Comisión Informativa correspondiente se invite a todas aquellas entidades, agentes sociales, técnicos locales que se crea oportuno y que estén implicados en la dinamización del comercio de proximidad, con el objeto que informen, asesoren y realicen propuestas relacionadas con este sector."

La enmienda verbal, realizada por el Alcalde, es aceptada por el proponente de la Moción, D. Alejandro Álvarez Álvarez.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna

FR/C

Sometida a votación la Moción, incorporando a la misma la enmienda antes transcrita, es aceptada por el proponente de la Moción, votan a favor las Sras. Nuño Palacio, Madera Álvarez, Cienfuegos Prada, Nosti Ortea, Álvarez Lario, Pérez Fierro, Martín Velasco, Madrid Romero y Cuadriello González y los Sres. García González, Rodríguez Morán, Pajares San Miguel, Abad Busto, Villa Martínez, Villa Sánchez, Lapuerta Salinas, Nava Palacio, Álvarez Álvarez y Martínez Llosa (total **diecinueve votos a favor** de PSOE, PP, Cs, VOX, FORO y PVF); votan en contra las Sras. Is Antuña y Serna Mena y los Sres. Cosío García y Pintado Piquero (total **cuatro votos en contra** de IU-IX y SOMOS); **no hay abstenciones**, ausente el Sr. Vázquez Samulewicz.

Por tanto, **el Pleno Municipal acuerda por mayoría:**

Primero.- Que el Ayuntamiento de Siero, elabore un Plan de Apoyo al Comercio de Proximidad, con una duración de 4 años, 2019-2023. Con el objetivo de desarrollar diversas actuaciones que nos permitan responder a las necesidades de este tipo de comercios.

Segundo.- Que se lleve a cabo un estudio de la demanda y oferta de Siero. Así como una encuesta entre las asociaciones de vecinos y comerciantes del Concejo. Con el objetivo de recoger las demandas más acuciantes, para poder incluirlas en el posterior Plan de Apoyo.

Tercero.- Que el Plan se elabore, con la participación no solo de las encuestas, sino de todos los partidos del Ayuntamiento. Quienes nombren a un portavoz, para en una comisión de trabajo presidida por la Concejala correspondiente, trabajen en la elaboración y desarrollo de los cuatro puntos fundamentales del Plan de Apoyo al Comercio de Proximidad de Siero.

Cuarto.- Que a través de la Comisión Informativa correspondiente se invite a todas aquellas entidades, agentes sociales, técnicos locales que se crea oportuno y que estén implicados en la dinamización del comercio de proximidad, con el objeto que informen, asesoren y realicen propuestas relacionadas con este sector.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Sr. Álvarez Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de VOX Siero:

“Buenos días a todos. Voy a intentar ser lo más breve posible. Viendo las circunstancias que tenemos abajo, vamos a intentar acabar pronto. ¿Por qué creo en la creación de un órgano de comercio local de proximidad? Primero, creemos que es una demanda que todos los comercios del concejo de Siero nos están haciendo. Y después, es una cosa que todos debemos al comercio de proximidad local, ya que en las anteriores elecciones, todos utilizamos este punto como base de partida para lograr nuestros objetivos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

¿En qué nos centramos para decir que necesitamos una ayuda? Pues comercios cerrados en el concejo, despoblación de nuestros comercios dentro de nuestros barrios, las necesidades del ciudadano a la hora de comprar, se tiene que desplazar porque al final se están cerrando negocios, no tenemos la calidad suficiente. Y un atractivo para los visitantes a Siero, que puedan realizar aquí las funciones que están desempeñando otras poblaciones.

¿Cómo llegamos a este punto de vista? Pues bueno, nos permitimos el lujo, haremos llegar una encuesta al señor Alcalde. ¿Vale? Se ha hecho una encuesta de satisfacción del comercio de proximidad en Siero, en las poblaciones de Lugones, de La Fresneda, El Berrón y Siero. Como acabo de comentar, se la trasladaremos nada más acabar este Pleno.

Y nos parece anecdótico, bueno, pues algunos de los puntos, como participan las actividades organizadas por el ayuntamiento, el 73 % de los comercios encuestados dicen que no participan. Está bien que no pertenecen a asociaciones y siempre trabajamos con asociaciones. Probablemente estos comercios tengan que pertenecer a alguna asociación para poder participar en estas actividades. ¿Considera suficientes las actividades organizadas por el ayuntamiento? El 83 % dicen que no. Somos conscientes de que el Ayuntamiento de Siero ha realizado muchísimas acciones con desarrollo local, tickets de la ORA, bonos para los compradores. Y que, bueno, está bien, pero al final estamos viendo que no da resultado.

En las comisiones de trabajo nos preguntaban algunas personas que, qué coste podía traer esto al ayuntamiento. Al final no es la cabida del coste de lo que esto pueda repercutir, sino las acciones cómo se pueden hacer. Como bien comenté ese día, una acción de un comerciante en Siero atrajo mucho a la prensa, a todos los vecinos, como fue aquella famosa campaña del bordado del botón, que creo que muchos de los que están aquí pasaron a bordar el botón. Y bueno, creo que tuvo una repercusión. Pues estas acciones que los comerciantes nos pueden proponer, son las válidas para ellos.

Entonces, por nuestra parte, como creo que ya han leído la moción, lo que sugerimos es la creación de un órgano de control local del comercio de proximidad. Se trataría de un órgano de carácter consultivo, cuyas finalidades es facilitar la coordinación de las actividades y velar por el cumplimiento del plan de apoyo. Al igual que llevar a cabo las actividades de asesoramiento e información de diferentes propuestas a realizar, vinculadas con el comercio de proximidad. En dicho órgano de control deberían de tener cabida representantes de todos los agentes involucrados en este ámbito, desde un representante de cada partido político con representación, a los diferentes dirigentes de las asociaciones de vecinos, comerciantes y demás asociaciones realizadas con el comercio de proximidad. Debería de funcionar de igual forma que un consejo, de los cuales tenemos aquí. Y dirigido y presidido por la concejala correspondiente.

Y en el caso de recoger las demandas de los participantes, así como se controlará el correcto funcionamiento y desarrollo del plan a establecer. Por mi parte, esto es lo que os quería exponer. Y creo que al final tenemos una deuda con esta gente y todos deberíamos de ayudarlos, como hemos prometido. Muchas gracias. “

Intervención del Sr. Pintado Piquero, Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero:

“Sí, bueno, por empezar... Es que no sé ni...Aquí hay una parte que me cuesta diferenciar, que ye la parte de representación política que me toca ahora. Y la parte que hice hasta unos meses antes de presentarme, que era precisamente de presidente de la Asociación de Comerciantes de Siero. Y que además durante años estuvimos o estuve trabajando con la junta directiva y que los sigo ayudando, por tanto, cuando se dio eso de que todos los grupos aquí presentes utilizamos como base para lograr nuestros objetivos en las

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna

FR/C

anteriores elecciones, el comercio local. Bueno, lo usarían algunos, porque otros llevamos durante años, de forma totalmente desinteresada, trabajando y ayudando al comercio de Siero.

No es para nosotros una moda que nos pongamos ahora y de hecho, se dice que el ayuntamiento que hace campañas como la del ticket de la zona azul. No, esa campaña entra dentro de las subvenciones. De hecho, nos costó mucho que se admitiera y es una de las subvenciones que, por cierto, se recortó en el presupuesto municipal que aprobó el Grupo Vox.

Por tanto, eso si también lo vemos, deberíamos dejar que se siguiera haciendo como se estaba haciendo hasta ahora, por cierto, poniendo una parte del dinero los comerciantes de La Pola, en este caso, que es donde se hace y sin embargo, ¿qué hemos hecho? Ha sido recortarles. Se decían estas acciones de tipo la que se hizo en los Tesoros de Ali, de bordar un botón y que están bien siempre, está bien todo lo que sea publicidad. Pero al final son hechos aislados que llega a destacar precisamente por esa falta de dinamismo en el comercio de proximidad, en el comercio local. Y mire, le voy a contar una anécdota que siempre hacía cuando era presidente de la Asociación de Comerciantes e íbamos a ver a políticos de este ayuntamiento o al Principado. Siempre me sentaba enfrente de ellos y les decía que cómo me dijeran cómo teníamos que vender, me levantaba y me iba, porque... y siempre acababa pasando. Siempre hay una tendencia a infantilizar al comercio local, a decir, bueno, vamos a hacer una encuesta para ver qué necesitáis, vamos a hacer un órgano en el que vamos a ver qué es lo que necesitáis. No veo a nadie planteando que cuando viene el Corte Inglés, les vamos a decir que vamos a hacer un acuerdo con ellos y vamos a trabajar a ver cómo se lo solucionamos. El comercio local lleva... Muchos de los comercios de la Pola, por poner el caso que están cerrando, llevan varias generaciones y saben vender de sobra, saben lo que necesitan. No tenemos que aleccionarles ni guiarles, lo único que tenemos que hacer es hacerles caso y cuando nos piden, por ejemplo, dinero para las subvenciones, no recortarles y cuando nos piden, por ejemplo, que limitemos las medianas superficies, pues no modificar el PGU para que se puedan instalar más medianas superficies. Y cuando piden que las plazas de aparcamiento estén de una determinada manera, pues hacerles caso. No necesitamos más encuestas, no necesitamos perder más el tiempo. Porque el problema es que los pequeños comercios no podemos pagar la luz hoy, no podemos esperar cuatro años a que un plan funcione, porque es que es tan urgente y tan necesario poner en marcha las propuestas que tienen las asociaciones de comercio, que no podemos esperar tan allá. Y respecto a hacer un grupo de trabajo, que lo vemos bien y correcto, pero también sería bueno situarnos donde estamos.

Hace unos años Ciudadanos precisamente hizo una propuesta de hacer una semana del comercio local y dentro de esa propuesta iba el hacer unas reuniones con las asociaciones de comerciantes, que siempre se habían hecho de todos los grupos municipales con las asociaciones. Nosotros íbamos proponiendo que se ampliaran en el tiempo, que no se cerraran solo a esa semana, sino que se ampliara. Por tanto, ya lo tenemos. El problema fue que este año nos hemos enterado a posteriori porque no se nos avisó, al final el Equipo de Gobierno decidió que él solo valía para hacerlo.

Creemos que, por cierto, con un fallo en las bases de los concursos que se plantearon, pero existir, existe. Lo que hay que exigir al Equipo de Gobierno es que cuando haga estas reuniones que, por cierto, se han de hacer más a menudo, invite a todos los partidos que hay en el Pleno. Por tanto, creemos que lo que se trae aquí, o bien ya existe, o bien infantiliza y se lo digo no como portavoz de Somos, que también, sino como persona que durante años y no para una cita electoral, defendió el pequeño comercio. "

Intervención de la Sra. Martín Velasco, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos:

"Gracias. Como saben, en junio de 2016, como ya se ha dicho aquí, se acaba de comentar, nuestro grupo municipal presentó la implantación de la semana del pequeño comercio, que planteaba

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

precisamente reconocer esa labor social y económica que el pequeño comercio desarrolla en términos de empleo, riqueza y fortalecimiento de economías locales. Esta actividad fue diseñada para contribuir a esta dinamización del pequeño comercio durante esa semana y se trata de una actividad que ha venido siendo muy bien acogida, de manera muy favorable entre comerciantes y que ahora mismo está consolidada.

Es cierto que hemos tenido alguna vez que escuchar esa crítica que se nos ha hecho, que dice algo así como que, bueno, al comercio hay que ayudarlo y apoyarlo toda la semana y no solo una semana. Pues bien, a estos mismos, que a lo mejor están pensando ya en apuntarlo, decirles que yo misma me he reunido esta semana con representantes de una parte del comercio local y nos han reiterado y nos han vuelto a agradecer este proyecto, que les parece muy interesante y muy dinamizador.

Por supuesto que todo plan, hablamos en el concepto del plan en sentido amplio. Todo plan bien planteado y ejecutado debería ser eficaz, pero me imagino que aquí estamos todos de acuerdo en haber visto ya no en esta Administración, sino también en otras que, bueno, los planes quedan muy bien, sobre todo en los titulares de la prensa, pero luego al final nos quedan las dudas de, al final, qué recorrido pueden tener estos planes. Francamente, al igual que ustedes, desde Ciudadanos Siero vemos cómo esos planes, que son muy ambiciosos, muchas veces quedan en ese cajón y por el contrario, proyectos modestos como el que nosotros presentamos de la semana local, que están bien dimensionados, que son asequibles desde un punto de vista presupuestario, no solo no queda en un cajón, sino que además se consolidan incluso a nivel presupuestario. Aparte de esta valoración. De nuestro temor de que este plan que se plantea hoy aquí, quede finalmente, pues en un cajón, como digo, indudablemente, el comercio local es una parte importante dentro de la línea programática de Ciudadanos, creemos que hay que impulsar el comercio de proximidad, las microempresas, los autónomos, las autónomas.

Tenemos que ser capaces de potenciar su creación, su crecimiento y sobre todo lo más importante y que muchas veces nos olvidamos, y es la consolidación.

Hay, sin duda, grandes retos que nuestro pequeño comercio afronta hoy, las nuevas tendencias, los hábitos de compra, la movilidad, incluso. El uso del coche y algo que directamente está relacionado con lo anterior y es el aumento de la compra y venta on-line, un aumento de compra y venta de productos y servicios a través de una red, que está poniendo en jaque no solo al comercio local, no nos olvidemos que también está poniendo en jaque a las propias, los propios comercios que se encuentran dentro de los centros comerciales. El pequeño comercio afronta una situación crucial en estos días y solo podrá sobrevivir si entre todos somos capaces de trabajar juntos y responder a alguna de estas preguntas del tipo... cómo podemos ayudar a que el comercio local genere cuando se creen negocios rentables, con ganancias dignas que permitan mantener una familia, que permitan conciliar también con la familia, cómo mejorar su competitividad y el posicionamiento a través del uso de las tecnologías.

Y por último, y no por ello menos importante, cómo conseguir que la venta personal y la experiencia de venta en calle se ponga por delante de la compra delante de un ordenador o de un dispositivo móvil. Creemos que, desde Ciudadanos Siero, las administraciones en general y la nuestra en particular, ha de ser catalizador de cambio. Debemos de poner en contacto a todos los actores implicados en el progreso de la dinamización del comercio local, y para ello necesitamos comenzar a responder a alguna de estas preguntas que he formulado antes. Se ha dicho aquí que bueno, que quizás, pues ese ese canal, pues tal y como está planteada la moción, pues tiende a infantilizar el comercio. Yo creo que el hablar y el dialogar con el comercio local no solo no supone infantilizar, sino que supone ponerlos en el centro del foco de cualquier política municipal. Por estas razones que digo, nuestro grupo municipal va a votar a favor de la moción. Gracias. "

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113I18E



Referencia interna
FR/C

Intervención del Sr. Cosío García, Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX:

“Bueno, todos los grupos compartimos la preocupación por el comercio local, lo hemos dicho en este salón de plenos en muchas ocasiones y entendemos que el problema del comercio local no es un problema local de Siero, sino que afecta al comercio local de todo el país. Ya no solo ni siquiera de toda Asturias. Están en una difícil situación los comerciantes locales, están en la UCI y yo creo que lo que requieren son medidas inmediatas, más allá de planes, de reuniones, de dar vueltas, de un consejo, de...Lo apuntaba el portavoz de Somos, creo que es importante que existan reuniones con los comerciantes locales, saber realmente cuáles son sus demandas de manera directa y ponerlas en marcha de manera urgente. Creo que no podemos perder más tiempo, no lo sé. Sabemos que es un problema de difícil solución.

Creemos que hay dos cuestiones fundamentales, que son las que están ahogando al comercio local, que son los centros comerciales por una parte y la venta on-line por otra. Creemos que hay que trabajar en los dos sentidos desde las competencias municipales que haya, sean urbanísticas, sean impositivas, sean de apoyo económico a través de subvenciones o de puesta en marcha de proyectos. Pero creemos, volvemos a insistir, que hay que hacerlo ya, reuniendo a la parte política con la parte de los comerciantes y poniéndose a trabajar desde hoy mismo. Por eso no vamos a apoyar la moción. Porque creemos que propuestas hay de sobra, y que son conocidas y que no es necesario ponerse a elaborar un plan que dilate más la toma en consideración de estas medidas. Nada más.”

Intervención del Sr. Lapuerta Salinas, Portavoz del Grupo Municipal del PP:

“Gracias, señor Alcalde. Como bien dice el proponente en su moción, todos hemos recogido en nuestros programas la necesidad de apoyar al comercio local y todos tenemos en mente la preocupación cada vez mayor respecto al progresivo deterioro del tejido comercial de nuestro concejo. Hubo un tiempo en que el problema podíamos achacarlo en exclusiva a las grandes superficies, que pudiendo competir en precios y cantidad de producto, eran un imán para que los fines de semana se fuesen a cargar la despensa y los armarios. En ese tiempo, la lucha de los pequeños comerciantes estaba en los horarios excesivos de los centros comerciales y en el período más o menos amplio de rebajas.

Sin que este problema haya llegado a desaparecer, aunque se ha mitigado un poco, vemos que ha aparecido un problema todavía mucho mayor, la compra por Internet, la posibilidad de comparar entre cientos de productos de marcas distintas con ofertas todo el tiempo, unido a la casi inmediatez en los tiempos de envío, a la facilidad de uso por todo tipo de edades y personas, está comprometiendo no solo al pequeño comercio, sino también al mediano e incluso a alguno de los grandes establecimientos y este problema va agravándose, teniendo en cuenta que si se hace una encuesta a los nativos digitales, a los que llamamos nativos digitales, menores de 20, 25 respecto de sus hábitos de compra, es posible que apenas hayan comprado nada en una tienda física en los últimos meses.

Estudiado el caso, el problema es bajo nuestro punto. El problema que tienen estos comerciantes bajo nuestro punto de vista, son las cuentas, los números que no les cuadran en casi ningún caso. Un comercio debe hacer frente a una cuota de autónomos, que pasados los doce primeros meses, si consigue subsistir, es de 141,65 euros al mes, al tercer año y siguientes, 283,3 euros mensuales, a eso le sumamos el seguro de responsabilidad civil, unos 200 euros, la luz y agua, 70 u 80 euros mensuales, siendo optimistas, asesoría, 60 euros. El alquiler de un bajo comercial, no menos de 400 euros y el sueldo, el que podríamos llamar sueldo del emprendedor, 700 euros, o del comerciante, quedando todavía pendiente el modelo 130 o 131 del IRPF, ¿total de gastos mínimos sumando todo esto? 1.571 euros, 1600 euros. Este dinero tienen que ser las ganancias mínimas de la empresa. Si pensamos en un porcentaje de ganancias de un 20 % sobre lo vendido, quiere decir

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113I18E



Referencia interna

FR/C

que las ventas mensuales deben elevarse a un mínimo de 8. 000 euros al mes. Este pequeño ejercicio de orientación empresarial o de plan de negocio nos viene a decir que todo aquel establecimiento que esté por debajo de estas ventas mensuales, lo tiene realmente difícil para subsistir.

Dicho esto, no nos oponemos a que se realice el plan de apoyo propuesto. Entendemos que el mejor plan de apoyo es lograr ampliar la base de personas que puedan visitar nuestro concejo para comprar, algo que se vería favorecido si la moción que aprobamos el mes pasado respecto al desarrollo del turismo, y que se aprobó por unanimidad, se desarrolle adecuadamente.

Sin embargo, el punto tres y cuatro de esta moción, que es la que estamos tratando, nos crean bastante dudas y ya lo dijimos en comisión, acerca de quiénes han de ser los integrantes de esta comisión que se plantea, vemos una preponderancia de políticos, que no somos los más enterados muchas veces y nos parece poco realista el hecho de presumir que el órgano de control de comercio propuesto durante los cuatro años no tenga coste alguno. Sabemos que va a haber un coste, mínimo o máximo, pero va a haberlo.

Resumiendo, aunque en esta moción no se especifican las actividades a realizar y teniendo en cuenta que ya existen varias iniciativas desarrolladas por las distintas agrupaciones de comercio, a las que este ayuntamiento apoya en la medida de lo posible y con las debidas cautelas expresadas en los números antes propuestos, tomando prestado un refrán que dice, "lo que abunda nunca daña cuando no es mal ni cizaña", estamos de acuerdo en desarrollar y potenciar un plan de apoyo al comercio de proximidad, con la salvedad de que dicho plan, si se demuestra que no funciona, ya dijimos que tenemos bastantes cautelas, no se alargue en el tiempo y se elimine o se modifique su funcionamiento y propuestas, algo que llegado el momento, si esto ocurre, así lo haremos ver. Por todo lo anteriormente expuesto, este grupo va a votar a favor de la moción. Gracias."

Intervención del Sr. Martínez Llosa, Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias:

"Bueno, estaba valorando si intervenir o no intervenir en esta moción y digo que estaba valorándolo porque, bueno, Yo llevo desde el año 82 en el mundo del comercio, podría hablar de, bueno, de muchas cosas. Y mucho tiempo. Pero bueno, yo por resumir y formar parte de este debate que se suscitó aquí. Entiendo que cualquier iniciativa a favor del comercio por parte de nuestro grupo lo vamos a apoyar.

También entiendo que esta moción que se nos presenta, más bien me parece una moción para salir en prensa, para buscar, bueno, una manera de hacer publicidad. Bien, seguramente que hay aquí cuatro puntos, todos serán interesantes y alguno va a quedar en el olvido, por no decir todos.

Al final lo que yo quiero transmitir aquí es que el comercio, como otros sectores, va pasando por diferentes dificultades, ahora seguramente que son más graves que hace unos tiempos y las soluciones, bueno, hay que buscarlas más, con más profundidad, quizá con reuniones, nunca está de más, porque siempre se sacan conclusiones y desde el Equipo de Gobierno, yo lo que sí pediría era que no lo olviden, que cualquier iniciativa, bueno, es positiva y que seguramente que estos sectores están, son receptivos a cualquier tipo de propuesta y de mejora, porque bueno, la situación es la que es.

Por lo tanto, yo lo que quería decir era que voy a apoyarlo porque cualquier iniciativa que se apoye al comercio en eso estamos, pero bueno, sí que pediría al Equipo de Gobierno que lo tome en muy buena consideración más que una moción, la situación, respetando lo de otros sectores, también de la sociedad, que también lo tienen. Muchas gracias."

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Por nuestra parte estamos totalmente de acuerdo. Lo único que escuchando las intervenciones de todos los grupos y en aras a buscar una máxima agilidad, si le parece al proponente, en lugar de crear un órgano

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna

FR/C

de control que en la propia comisión en la que esté la competencia de comercio sea la que ya trabaje sobre estos asuntos y que acuda quien tenga que acudir. Hay personal técnico municipal conocedor de la problemática que trabaja en ello y digo porque, como decía algún portavoz, crear otro órgano que tarda...por dar agilidad. Es decir, que se empiece ya y que se incluya pues en la comisión que tenga la competencia en materia de comercio, pues que se vaya trabajando ya en ella, sin más dilación, sin esperar a constituir otro órgano y si en un momento dado pues tiene que invitarse a los representantes de comercio, pues que se haga, no pasa nada. Digo por ganar agilidad, no... Si le parece bien, sino, tal cual nos vale. No tenemos ningún inconveniente, si el proponente lo asume. Es sustituir el punto cuatro y que se realice todo ese trabajo a través de la comisión correspondiente que tenga la competencia y que cuando sea necesario pues que se invite a quien se estime oportuno que pueda aportar...Vamos, es eso mismo, pero más agilidad. No... ¿Les parece bien así o...No sé. Sí, Javier, sí."

Intervención del Sr. Álvarez Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de VOX Siero:

"Estamos de acuerdo lo que estamos hablando, pero no podemos caer en el olvido de seguir haciendo lo que estamos haciendo hasta ahora, ¿de acuerdo? Entonces, no nos centremos solo en asociaciones que son al final donde más núcleo de comerciantes podemos localizar, pero hay mucha gente que no pertenece a asociaciones que puede pertenecer a un grupo de trabajo. No creemos que generar otro comité, otra gestora, puede dilatarse en el tiempo, está claro. Pero bueno, no podemos olvidar lo que estamos hablando de que no solo podemos participar de un 25 % de los comercios locales de concejo. Vamos a intentar trabajar para todos y la gente veterana, la gente veterana puede apoyar, puede apoyar, pero con realidad y con hechos, no con palabras,"

Intervención del Sr. Pintado Piquero, Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero:

"Gracias. Sin problema. ¿Javier? Sí, bueno, respecto a esta propuesta de Alcaldía, creemos que una comisión, no ye un lugar para hablar de estas cosas, precisamente..."

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"No, pero perdone, se la he hecho al proponente, no a usted.

Le he hecho una propuesta al proponente, entonces si el proponente la acepta, refiérase a la moción enmendada, es una enmienda in voce, no es ninguna ocurrencia. El proponente la acepta, pues refiérase..."

Intervención del Sr. Pintado Piquero, Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero:

"Agradezco que el Alcalde...Agradezco que el Alcalde me comente cómo funciona el Pleno.

Lo que pasa que yo estaba respondiendo a la propuesta que hacía el Alcalde. Creo que dijo algo así como para buscar la unanimidad y entonces, bueno, pues como nos vamos a encontrarla por este lado, creemos que una comisión no es el sitio donde hablar de estas cosas, sino que tiene que haber un órgano que ya existe, y que está funcionando, y que nos costó poner en marcha y que se puede reunir donde se trabaje de forma continuada y de forma exclusiva, sobre todo estos temas en horarios en el que los comerciantes pueden asistir, porque precisamente uno de los grandes problemas que tenemos en las comisiones sería el tema de horarios que ...bueno, que siempre pasa cuando hay que reunirse con las asociaciones de comerciantes. Por tanto, si buscaba la unanimidad, nosotros no estamos de acuerdo con ello."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No, no, yo no busco la unanimidad, busco la mayoría democrática. Si el proponente la acepta y el resto también, pues oye, es una manera de dar agilidad y de ahí si hay que sacar como resultado que se realice alguna reunión en paralelo fuera de la comisión, pues lo que se considere oportuno.”

Previamente el Pleno Municipal, acuerda por unanimidad, ratificar la inclusión del siguiente punto del orden del día, al no estar dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente cuando fue convocada la sesión.

III.- EXPEDIENTE 22113600I.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOMOS SIERO.- RELATIVA A LA LIMITACIÓN Y CONTROL DE LAS CASAS DE APUESTAS.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Concejal D. Javier Pintado Piquero, Portavoz del Grupo Municipal de SOMOS Siero, de fecha de registro de entrada 10 de octubre de 2019:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las casas de apuestas se están convirtiendo en una auténtica plaga a nivel nacional, en los últimos años se han multiplicado de manera incontrolada y ese avance está también produciéndose en Siero.

Las apuestas son la adicción del siglo XXI, pasando de apuestas pequeñas que suponen un gasto mínimo que van aumentando hasta llegar a apostarse grandes cantidades de dinero, consecuencia de la pérdida de control sobre el mismo.

Las opciones para caer en la adicción comienzan en las plataformas online 24 horas/365 días, pero el siguiente paso, dada la necesidad de dinero en efectivo para cubrir las grandes pérdidas, es acceder a los locales que están enfocados para perder la noción del tiempo, pues carecen de luz natural y de ventanas, esta dinámica hace que el 30,9% de las personas ludópatas sean menores de 35 años y según estudios de la Universidad Carlos III, las apuestas afectan especialmente a los jóvenes entre 18 y 24 años.

La dinámica de búsqueda del golpe de suerte que arregle ya no solo la vida previa, si no la generada por las propias apuestas, hace que se aumenten las apuestas pensando en el “tal vez mañana”.¹

Acabar con lo que significan las casas de apuestas tiene que ser una acción a varios niveles, desde la Administración local a la nacional, sin olvidar la autonómica, y desde establecer leyes a realizar campañas de sensibilización.

La adicción al juego y las apuestas tienen graves consecuencias para las personas y es un problema de primer orden por lo que el Ayuntamiento de Siero puede y debe, por razones de salud e interés general, regular el sector.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

Es por ello que el Grupo Municipal de Somos Siero presenta, para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Siero, los siguientes

ACUERDOS

1. Establecer una partida para que en 2020 se realicen, al menos, 2 charlas en todos los centros escolares a alumnas y alumnos entre los 14 y los 18 años donde se expliquen los problemas de adicción y la mecánica de las casas de apuestas para obtener beneficios millonarios.
2. Establecer una partida de subvenciones a las entidades que trabajan en la rehabilitación y prevención de la ludopatía.
3. Establecer un control policial de vigilancia para evitar apuestas por parte de menores.
4. Restringir la proyección audiovisual a la vía pública de eventos deportivos y de cuotas de apuestas.
5. Establecer dentro del PGU zonas de especial protección donde no se podrán instalar casas de apuestas, evitar la cercanía entre ellas.
6. Prohibir la publicidad de casas de apuestas en toda instalación pública y como elemento no permitido en todo club, asociación o empresa que reciba subvenciones o colaboración económica municipal.
7. Enviar este acuerdo al Gobierno del Principado de Asturias y al Gobierno de España solicitándoles que establezcan todas las medidas que estén a su alcance para limitar y regular las casas de apuestas.”

Posteriormente, se da cuenta al Pleno de una ENMIENDA DE MODIFICACIÓN de la Moción anteriormente transcrita, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de fecha 22 de octubre de 2019, suscrita por la Concejala de este Grupo, Dña. María Luisa Madrid Romero, cuyo contenido es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Asociación Española de Empresarios de Salones de Juego y Recreativos (ANESAR), en su memoria 2018, el juego es un negocio rentable que crece anualmente en nuestro país. El aumento significativo de las salas de juego, unido a una regulación dispar según la Comunidad Autónoma, al que se une el hecho de que los diferentes ayuntamientos poseen una

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113I18E



Referencia interna
FR/C

normativa específica sobre ordenación urbanística, hace que ciertamente se normalice la presente de las casa de apuestas, así como el juego.

Según le doctor *Camilo Vázquez*, psiquiatra experto en adicciones “la sociedad española ha dejado de percibir el juego como un actividad peligrosa y potencialmente adictiva y la contempla ahora, como un deporte o una alternativa de ocio”. Es más, los expertos defienden que cuanto menor es la edad de la persona que adquiere ludopatías, más difícil es el tratamiento, cuestión ésta que afecta directamente a los más jóvenes, y en especial a los padres y tutores como fuente de educación, y valores y hábitos en sus hijos.

A nivel autonómico, Asturias es región privilegiada en cantera de profesionales y conocimiento; universidades, colegios profesionales, etc. Éstos hacen una labor de incalculable valor en la gestión y aplicación del conocimiento, en la detección de avances y tendencias, y sin duda son actores activos e implicados en los grandes cambios que afectan a nuestra sociedad, incluso antes de que esos cambios en forma de problemas de nuestra sociedad, reciban regulación por parte de las administraciones.

A nivel municipal, el artículo 4 de la ordenanza sobre *Servicios Locales de Consumo del Ayuntamiento de Siero* son derechos básicos de consumidores y usuarios “a. La protección contra los riesgos que puedan afectar a la salud y seguridad. “La información correcta sobre los diferentes productos y servicios y la educación y divulgación para facilitar el ponimiento sobre su adecuado uso, consumo o disfrute.” El artículo 17 establece que “La Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) tendrá como funciones la información, ayuda y orientación a los consumidores y usuarios para el adecuado ejercicio de sus derechos y, entre otras, podrá realizar las siguientes actividades:

“Realizar campañas informativas: “Difundir estudios y análisis comparativos” “Organizar y desarrollar cursos de formación a consumidores y usuarios” “Realizar actividades de colaboración con el sistema educativo.”

PROPONEMOS

. AMPLIACIÓN DEL PÁRRAFO 1, DEL SIGUIENTE MODO:

“Establecer una partida para que en 2020 se realicen, al menos, 2 charlas en todos los centros escolares a alumnas y alumnos entre los 14 y 18 años donde se expliquen los problemas de adicción. *Del mismo modo, coordinar charlas con padres como destinatarios esenciales, movilizandoo para ello algunos de los instrumentos disponibles: charlas en Consejos Escolares-AMPAS, personal propio de OMIC a través de campañas informativas o externas, como Colaboraciones público-privadas con el Colegio de Psicólogos de Asturias.*”

. ELIMINACIÓN DEL PÁRRAFO 2 Y

. AMPLIACIÓN DEL PÁRRAFO 3:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna

FR/C

“Establecer un control policial de vigilancia para evitar apuestas por parte de menores mediante la colaboración junto al resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la inspección del funcionamiento de estas casas de juego y apuestas a fin de supervisar el correcto funcionamiento de estas de juego y apuestas a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos.”

Seguidamente, se da cuenta al Pleno de una ENMIENDA A LA TOTALIDAD de la Moción del Grupo Municipal de SOMOS Siero, presentada por D. Alejandro Álvarez Álvarez, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Siero, de fecha 24 de octubre de 2019, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Partiendo de la premisa, de que desde el Grupo Vox Siero, no podemos estar más de acuerdo con el fondo de la Moción presentada por el Grupo Municipal Somos, ya que desde esta agrupación, somos conscientes de la lacra que supone para la sociedad actual el tema de la ludopatía.

Es un punto, que como el Grupo Somos Siero comenta, presenta unas graves consecuencias para la sociedad. Suponiendo un problema que se amplía día a día, y que cada vez empieza a afectar a las personas desde edades más tempranas. Produciéndose situaciones familiares que nadie desearía vivir, en la que los jóvenes se convierten en adictos a las apuestas y a los diferentes juegos recreativos o de mesa, produciendo grandes problemas en las economías familiares. Sin duda, la ludopatía es una de las grandes drogas del nuevo siglo. Y un problema ante el que los políticos no podemos quedarnos quietos, siendo los primeros que debemos de dar ejemplo e intentar poner todo lo posible de nuestra parte, para paliar esta situación.

No obstante, y reiterando nuestro apoyo a cualquier acción que pretenda prevenir o paliar, el problema de la ludopatía, tenemos que presentar esta enmienda a la totalidad, por no estar de acuerdo con las medidas que presenta el Grupo Somos. Entendemos que las medidas son reiterativas, generalistas, muy oportunistas, y sobre todo que se trata de unas medidas que no se asemejan en nada a las circunstancias sociales de un municipio como Siero.

Debemos de señalar como decimos, que las circunstancias en Siero sobre este punto, son muy diferentes a la situación a nivel nacional. Ya que siendo un Municipio de más de 50.000 habitantes, únicamente existen dos casas de apuestas, o salas recreativas. Por el contrario en municipios de mayor densidad de población como Gijón (270.000 habitantes), u Oviedo (220.000 habitantes), existen en la actualidad 13 y 12 salas recreativas. Un ratio muy superior por habitante al que existe en nuestro municipio. Y si extrapolamos el problema a nivel nacional, este aumenta aún más, existiendo en un Municipio como Madrid un total de 385 centros de este tipo, para una población de 6 millones de habitantes.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna

FR/C

Por tanto, como decimos, se trata de un grave problema a nivel nacional, pero no tanto por la existencia de casas de apuestas o centros recreativos, sino más bien por la adición a este tipo de enfermedad, a través de las apuestas online. Cabe recordar que según los expertos, para que una persona se convierta en adicta al juego, el ratio de horas que necesita, es mucho menor en el juego online que en el juego presencial. Habiendo en España en la actualidad más de 6 millones de jugadores online, siendo un 66% de ellos, hombres menores de 35 años.

Las asociaciones de ayuda a la ludopatía, señalan que hace unos años las personas que acudían a las diferentes asociaciones con problemas por el juego presencial, superaban el 70% mientras que a día de hoy, son menos del 20%. Siendo la casi totalidad de las personas que acuden a las asociaciones de ayuda a la ludopatía, más del 80%, personas que reconocen problemas con el juego online.

Ante todo esto, tenemos que matizar nuestra postura, y presentar nuestras propuestas. En cuanto al primer punto señalado por Somos: *“establecer una partida para que en 2020 se realicen, 2 charlas en todos los centros escolares a alumnas y alumnos entre los 14 y 18 años donde se expliquen los problemas de adicción y la mecánica de las casas de apuestas para obtener beneficios millonarios”*.

Debemos de señalar dos puntos en los que no podemos estar más en desacuerdo. El primero, es el tema de los plazos. Los presupuestos municipales ya han sido aprobados en el anterior Pleno, y si no se recuerda mal, el grupo municipal Somos, voto en contra de estos presupuestos. Por lo que no es de recibo paralizarlos, para introducir ahora una nueva partida con este fin. Además de esto, tenemos que recordar que a día de hoy existe un programa a nivel autonómico “DIRECTORES”, dirigido a los directores de los centros escolares. Este programa autonómico, oferta entre sus diferentes actividades, charlas dirigidas a los jóvenes estudiantes, con el objetivo de prevenir este tipo de adicciones. En estas charlas participan personas pertenecientes a las diferentes asociaciones de ludópatas que existen en Asturias. Y comentan a los jóvenes los diferentes problemas personales que han superado, y todo lo que conlleva este tipo de adicciones.

Por ello, debemos de recalcar, que no solo no hace falta meter una partida presupuestaria, sino que este tipo de charlas, son ofertadas por parte del Principado, y de diferentes Asociaciones, de manera gratuita. Únicamente lo que hay que hacer, es solicitarlas, sin necesidad de destinar dinero a ello. O en su caso, instar a los directores de los colegios e institutos de Siero, para que lo hagan.

En cuanto al segundo punto de la Moción de Somos, *“establecer una partida de subvenciones a las entidades que trabajan en la rehabilitación y prevención de la ludopatía”*. Aquí, al igual que en el anterior punto, cabe señalar dos cosas. La primera que se trata de asociaciones sin ánimo de lucro a nivel autonómico (Larpa y Gruponeros). No municipales. Por lo que de otorgar una subvención a estas entidades, estaríamos subvencionando asociaciones autonómicas. Y dos, al igual que en el apartado anterior, en este el Principado ya tiene un Programa para la Prevención de la Ludopatía en Asturias. Programa que se ha puesto en marcha en el año 2018 y que abarca actuaciones hasta el próximo 2020. Y en este Programa, en el punto 3, página 9, se recoge, que será el Principado, quien otorgará

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna

FR/C

la subvenciones necesarias a las Asociaciones y Entidades que trabajen para ayudar en la cara de la ludopatía.

Por ello, al igual que en el punto anterior, se debe declinar la propuesta de Somos, no solo porque estaríamos subvencionando asociaciones autonómicas, sino porque encima, ya reciben la subvenciones necesarias por parte del Programa del Principado.

En cuanto a los siguientes puntos de la moción, únicamente podríamos estar de acuerdo con parte de alguno de ellos. Ya que en cuanto a los controles policiales, sí que entendemos que deben de realizarse algún tipo de control aleatorio, para verificar que no hay amenores en el interior de este tipo de establecimientos. Como así ocurre cuando se hace algún control en los bares para perseguir la venta del alcohol a menores. Pero, no se puede establecer un plan de control de vigilancia constante, porque como ya sabe esta corporación, bastante poco efectivos policiales tenemos ya en Siero, como para dedicarlos a un control constante y periódico de estas actividades. Que por otro lado, de ser sistemático y continuo, todos sabemos que será menos eficiente debido a que la gente sabría cuando se van a llevar a cabo.

El punto cinco, respectivo a la instalación de casas de apuestas cercanas a zonas de especial protección, o cercanas entre sí. Es debatible, pero podría servir, con que las casas de apuestas tuvieran una limitación de no instalarse a menos de 200 metros de los centros escolares.

En cuanto al punto sexto, es más debatible aún si cabe. Sí que compartimos con Somos la idea de que no se relacione ningún acto del Ayuntamiento, con publicidad de casas de apuestas. O que en ningún acto o actividad que participe el Consistorio, aparezca el logotipo de Siero, y el de una casa de apuestas en el mismo cartel. No obstante, en cuanto a la prohibición de que los Clubes de Siero que tengan subvenciones municipales, puedan portar publicidad relativa a este tipo de negocios, o por el contrario puedan beneficiarse de publicidad en sus instalaciones, no solo es desproporcionado, ya que no creo que haya muchos ejemplos de este tipo de casos en Siero. Y si los hubiera, que sea siempre en categorías superiores. No existiendo ejemplo alguno en Siero de un equipo de deporte base, con publicidad de este tipo. Debido como ya dijimos a la escasez de este tipo de negocios en nuestro municipio. Sino, que no se ajusta a la legalidad nacional. Cabe recordar, que los dos equipos de fútbol más representativos de Asturias, Sporting u Oviedo, están patrocinados por ambas casas de apuestas. Por lo que estaríamos no solo regulando algo que no lo está a nivel nacional, sino que encima haríamos que nuestros clubes compitan en condiciones de desigualdad con lo que sí pueden aprovecharse de estas ayudas.

Y en el último punto, el relativo al envío e instar al Principado para que tome las medidas necesarias, entendemos que iremos tarde. Ya que como se os señaló anteriormente, el Principado, ya puso el año pasado un Programa para la Prevención de la Ludopatía en Asturias, con un plazo de actuación de 3 años. Programa que si se estudia lentamente, ya desarrolla estos puntos que presenta Somos de manera mucho más amplia y eficiente. Por lo que no sería comprensible instarlos a hacer algo, que ya están haciendo.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna

FR/C

Por todo lo anterior, desde Vox llevamos a cabo esta enmienda a la totalidad, presentando el siguiente acuerdo para la aprobación en el Pleno.

PROPUESTA

1. Instar, por parte de la Concejal de Educación, a los Directores de los colegios e institutos de Siero, para que soliciten al Principado, en base al programa Directores, que se lleven a cabo las charlas que sean necesarias en sus centros escolares. Con el objetivo de explicar a los jóvenes de Siero, los problemas de adicción y la mecánica de este tipo de negocios. Así como las experiencias personales de personas que hayan sido víctimas de esta adicción.
2. Coordinar con la policía local de Siero, que se lleven a cabo registros aleatorios, con el objetivo de que no haya menores en las salas recreativas o casas de apuestas que a día de hoy existan en Siero.
3. Sacar una Ordenanza municipal, con el objetivo de que no se instale ningún tipo de negocio de esta clase, a menos de 200 metros de cualquier centro escolar.
4. Establecer que en ningún acto patrocinado o realizado por el Ayuntamiento, tenga cabida ningún tipo de publicidad relativa a las casa de apuestas.”

Finalmente, se da cuenta al Pleno de una ENMIENDA DE ADICIÓN a la Moción del Grupo Municipal de SOMOS Siero presentada por el Grupo Municipal Socialista, al comienzo de este punto del orden del día, suscrita por su Portavoz D. Alberto Pajares San Miguel, de fecha 30 de octubre de 2019, cuyo texto es el siguiente:

“D. Alberto Pajares San Miguel, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Siero y con domicilio para notificaciones en Plaza del Ayuntamiento s/n de La Pola Siero, en virtud de lo recogido en el artículo 97.5 del reglamento de ordenación, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, presenta la siguiente **Enmienda de Adición** a la moción del Grupo Municipal Somos Siero relativa a la limitación y control de las Casas de apuestas, añadiendo los acuerdos 8.9 y 10 que son los siguientes:

8.- El Ayuntamiento se compromete a realizar todas aquellas actuaciones que sean competencia municipal.

9.- El Ayuntamiento se compromete a realizar todas aquellas actuaciones que sean competencia municipal.

10.- El Ayuntamiento se compromete a realizar todas aquellas actuaciones siempre y cuando exista dotación presupuestaria disponible.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113I18E



Referencia interna

FR/C

Durante la deliberación de este punto del orden del día, el Portavoz del Grupo Municipal de VOX retira su enmienda a la totalidad.

Del mismo modo, el Grupo Municipal de SOMOS Siero acuerda con el Grupo Municipal de Ciudadanos Siero, rectificar la redacción de los puntos 1, 2 y 3 de la parte dispositiva de la Moción de SOMOS, que quedaría como sigue:

- “1.- Establecer una partida para que en 2020 se realicen, al menos, 2 charlas en todos los centros escolares a alumnas y alumnos entre los 14 y los 18 años y cursos para madres, padres tutores y resto del sistema educativo, donde se expliquen los problemas de adicción y la mecánica de las casa de apuestas para obtener beneficios millonarios.
- 2.- Establecer un plan de colaboración con las entidades que trabajan en la rehabilitación y prevención de la ludopatía.
- 3.- Establecer un control policial de vigilancia de fuerzas y cuerpos de seguridad en el marco de sus competencias para evitar apuestas por parte de menores.”

Igualmente, el Grupo Municipal de SOMOS Siero acepta, durante el debate de la moción, la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Socialista, de añadir tres puntos más, el 8, 9 y 10, a la parte dispositiva de la Moción.

Sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos, y aceptada por el Grupo Municipal de SOMOS, la misma es aprobada por unanimidad, ausente el Sr. Vázquez Samulewicz.

Del mismo modo, sometida a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, la misma es aprobada por unanimidad, ausente el Sr. Vázquez Samulewicz.

Posteriormente, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad**, ausente el Sr. Vázquez Samulewicz:

Primero.- Establecer una partida para que en 2020 se realicen, al menos, 2 charlas en todos los centros escolares a alumnas y alumnos entre los 14 y los 18 años y cursos para madres, padres tutores y resto del sistema educativo, donde se expliquen los problemas de adicción y la mecánica de las casa de apuestas para obtener beneficios millonarios.

Segundo.- Establecer un plan de colaboración con las entidades que trabajan en la rehabilitación y prevención de la ludopatía.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

Tercero.- Establecer un control policial de vigilancia de fuerzas y cuerpos de seguridad en el marco de sus competencias para evitar apuestas por parte de menores.

Cuarto.- Restringir la proyección audiovisual a la vía pública de eventos deportivos y de cuotas de apuestas.

Quinto.- Establecer dentro del PGU zonas de especial protección donde no se podrán instalar casas de apuestas, evitar la cercanía entre ellas.

Sexto.- Prohibir la publicidad de casas de apuestas en toda instalación pública y como elemento no permitido en todo club, asociación o empresa que reciba subvenciones o colaboración económica municipal.

Séptimo.- Enviar este acuerdo al Gobierno del Principado de Asturias y al Gobierno de España solicitándoles que establezcan todas las medidas que estén a su alcance para limitar y regular las casas de apuestas.

Octavo.- El Ayuntamiento se compromete a realizar todas aquellas actuaciones que sean competencia municipal.

Noveno.- El Ayuntamiento se compromete a realizar todas aquellas actuaciones que se encuentren dentro del marco jurídico legal existente.

Décimo.- El Ayuntamiento se compromete a realizar todas aquellas actuaciones siempre y cuando exista dotación presupuestaria disponible.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Sr. Secretario General, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña:

“Hay hasta tres enmiendas, Alcalde, disculpe.

Una de Ciudadanos, una enmienda de modificación de la moción en la parte dispositiva, ampliación del párrafo primero, eliminación del segundo y ampliación del tercero en la forma que se indica.

Otra, a la totalidad de la moción presentada por el Grupo Municipal Vox y una tercera moción de adicción, presentada por el Grupo Socialista, como decía el Pleno, que sería, sí, de adicción, añadiendo puntos a la moción, el ocho, el nueve y el diez.

Bueno, hay tres enmiendas a la moción.”

Intervención del Sr. Pintado Piquero, Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero:

“Ay, Felipe, perdón. Sí, bueno, no sé por dónde empezar, porque esta forma de llegar con las enmiendas a última hora y de modificar...Bueno, creemos que precisamente se nos pide al resto de grupos que no estamos liberados, que seamos ágiles, que no traigamos a última hora, y quien tien asesores y persones

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna

FR/C

liberados, pues acabamos encontrándonos con que nos lo da en el último momento. Entonces, vamos a intentar hacer un análisis rápido, porque sí tenemos capacidad de decisión, pero nuestro grupo ye un grupo democrático en el que les decisiones se tomen por asamblea y por eso siempre pedimos que se traiga con anterioridad al Pleno para poder actuar de esa manera.

Respecto a la moción, bueno, viendo el número de enmiendas que se presenten, creo que está claro que hay un tema de actualidad que preocupa a muchos grupos y poco hay que decir. Más allá de que hay más de un treinta por ciento de persones ludópatas que son menores de treinta y cinco años, que está afectando especialmente a jóvenes de dieciocho a veinticuatro y que ninguna Administración, en el ámbito de sus competencias, por tanto, sí estamos de acuerdo con el punto 8 del PSOE, faltaría más, tiene que actuar y tiene que poner todos los medios a su alcance para que esta lacra, que nos puede generar mayores problemas que las grandes adicciones que se dieron en los 90, se elimine antes de que sea, como digo, un gran problema social.

Hacíamos una propuesta bastante sencilla, que se basaba en atender a les persones que pueden tener problemas de adicción antes de que caigan en ello. Por eso les actuaciones en los centros escolares con alumnos entre catorce y dieciocho años, que se estableciera una partida de subvención para que les entidades que ya están trabajando en ello pues nos ayuden y colaboren, porque desde luego, pasa lo mismo que en el punto anterior, está muy bien, la Administración sabe mucho. Pero aquellas asociaciones que de forma desinteresada llevan años y años trabajando en la materia, son les que más lo conocen porque, entre otras cosas, basta hablar con ellos para darse cuenta de que están formaes por persones que salieron de la adicción y por tanto, sería un poco...no sé buscar una palabra que...pero bueno, voy a dejarlo en prepotente el decir a una persona que salió de esta situación, cómo se tien que salir de ella.

En estos dos puntos queríamos decir que respecto a la moción, a la enmienda de Ciudadanos, que estamos dispuestos a que en el punto primero, aparte de a los alumnos, se agregue otra frase que sea, y otra a padres y madres.

Que en el punto dos, aparte de subvenciones, se agregue otra palabra que sea, y/o colaboración con las entidades que trabajan en la rehabilitación, para que dé cabida también a esa propuesta de contar con el Colegio de Psicólogos.

Y luego, bueno, en la modificación que piden del párrafo tres, que se ponga al resto de cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

Pues entendemos que... Nosotros decíamos, establecer un control policial de vigilancia, policial en general, pero si hay que agregar en el ámbito de su competencia, tampoco tendríamos ningún problema en ponerlo para que quedara recogido de esa manera.

Respecto a la del PSOE, entendemos que son tres cosas legales.

Por supuesto, cómo vamos a estar en contra de que se realicen aquellas cosas que sean competencia municipal, que estén dentro del marco jurídico legal y que exista dotación presupuestaria, estamos de acuerdo.

Lo que pedimos ye que exista, no que sea un futurible, sino que sea una realidad, pero por supuesto, estamos de acuerdo con la enmienda del PSOE, con la de Ciudadanos, si acepten encajarla de alguna manera, nosotros proponemos con estos pequeños retoques para que quede dentro.

Y luego respecto a la otra, quería hacer una serie de preguntas al proponente, porque sí que leyendo todo, parece que sabe más que las asociaciones de lucha contra la ludopatía...

Pero me gustaría saber porqué dice que se paralicen los presupuestos y porqué dice que no se ajusta nuestra propuesta a la ley.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

Una vez que responda a eso y ya podemos seguir analizando el resto.”

Intervención del Sr. Álvarez Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de VOX Siero:

“Bueno, respecto a las preguntas del portavoz de Somos, creemos lo primero que... lo que está solicitando, tenemos un órgano en el Principado de Asturias que tiene todo esto ya acordado, que lo tenemos todo al alcance de nuestra mano, por lo cual lo que creemos es que está duplicando los gastos, duplicando el trabajo y duplicando las acciones dentro de este tema.

No podemos estar más de acuerdo con la preocupación que hay dentro del tema de ludopatía, tema de las casas de apuestas. Quiero decirle al portavoz de Somos de que hay un plan director en el Principado de Asturias, el cual dentro de sus bases rige ya charlas con los propios alumnos de todos los centros educacionales que hay en Asturias, las cuales tiene que solicitar el director del centro y instamos a la concejala de Educación, que seguro que va a hacer de que proponga a los directores de estos centros estas charlas. Hay una medida ya puesta de que no puede haber ninguna casa de apuestas a menos, no de doscientos, como proponemos nosotros, sino de cien metros de cualquier centro escolar. Tienen obligación de material informativo y preventivo hacia los eventos deportivos, los cuales no pueden estar menores de dieciséis años. Las vallas informativas, como comprenderán, no podemos manejar nosotros dónde se van a poner, si se dejan de poner, la publicidad de qué se puede hacer o se deja de hacer.

Porque al final esto no viene regentado por el Ayuntamiento de Siero, sino viene regentado por un órgano ya a nivel nacional. Por lo cual, creemos que la medida en caso de que salga, tendremos que apoyarla porque estamos a favor de que se elimine todo este tema de la ludopatía, pero no creemos que lo que presenta el Grupo Somos sea lo adecuado.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“No obstante, yo, como antes el portavoz de Somos decía que no le gustaban las enmiendas a última hora, porque su grupo es democrático en la toma de decisiones. Bueno, yo creo que eso sobra decirlo. Yo creo que todos los que estamos aquí tenemos un mismo sistema de funcionamiento democrático con diferencias. La enmienda que presenta el Grupo Vox fue el pasado jueves día 24, a las 10:36 de la mañana, la Junta de Portavoces fue este lunes a las 13 horas.

Por lo tanto, era conocedor perfectamente de esta enmienda, y yo en la Junta de Portavoces, y ahí estáis quienes acudisteis a la misma, dada el número de enmiendas que había, os rogué que, por favor, bueno, que intentaseis consensuarla para no llegar al Pleno de hoy como llegamos. Y entonces, bueno pues, como eso no sucedió, pese a tener tiempo suficiente y haberlo recomendado, o solicitado o rogado el Alcalde en la Junta de Portavoces.

Hay dos conclusiones evidentes, la primera, que las Juntas de Portavoces no sirven para nada, por lo tanto, no va a haber más juntas de portavoces, porque, bueno, para leer el acta sin más, los puntos del orden del día pues no tiene sentido justificar una dieta y un gasto innecesario, puesto que no me aportan como Alcalde a la hora de confeccionar el orden del día.

Pues bueno, no me ayudan. No me ayudan ni a la confección ni a buscar una agilidad en el desarrollo del Pleno. Y, por otro lado, nos vemos en la necesidad, como así ha sido, de presentar la enmienda que hemos presentado. He de decir, con tres puntos, que nosotros estamos a favor de todo lo que los distintos grupos lo han presentado, estamos totalmente a favor. Pero con esa matización de que, bueno, de que siempre se cumpla con estos tres puntos y estamos a favor de todo lo que han dicho los distintos grupos, Somos, Ciudadanos, Vox, nos parece bien y un problema importante que agradezco que el Grupo Somos lo haya

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna

FR/C

presentado al Pleno y que estamos totalmente de acuerdo. Entonces, digo esto porque no vamos a intervenir más, vamos a votar a favor de todo, siempre y cuando se recojan nuestras enmiendas.”

Intervención de la Sra. Madrid Romero, Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos:

“Buenos días. Bueno, gracias por dejarme intervenir. Nuestro grupo había presentado la enmienda, pues bueno, porque entendíamos que el punto uno, dos y tres no estaba correcto. En el punto uno y dos y en el punto uno y tres, he hablado con Javier, aceptan incluir las cosas que nosotros les proponemos, o sea, que quedaría incluido en la suya, no tenemos problema.

Pero sí que en el punto dos sí que queríamos eliminarlo, porque entendemos que el ayuntamiento ya tiene un sistema de subvenciones y vemos un poco, pues bueno, tontería ponerlo, que exclusivamente se va a hacer para esto, cuando el ayuntamiento ya lo tiene. Es el único punto que discrepamos.

Ahora nos encontramos con que hay otra moción, o sea, otra enmienda más. Los puntos que vemos, no los vemos mal para incluirla. Y bueno, sobre la de Vox no votaría a favor. O sea, estoy más de acuerdo con la propuesta que presenta Somos y con las enmiendas que hemos incluido, que con la otra. Es algo que nuestro Grupo Ciudadanos ya ha presentado en el Congreso de los Diputados en varias ocasiones, o sea, está trabajando en ello, y entendemos que, bueno, que tiene que ser así, es un tema importante que no podemos dejar de atender. “

Intervención del Sr. Cosío García, Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX:

“Bueno, pasa un poco como con la anterior moción. Creo que todos los grupos coincidimos en la importancia del asunto, en la preocupación que todos tenemos por este...bueno pues, por la proliferación de las casas de apuestas, por los problemas de ludopatía que se están dando entre los jóvenes por razón de las apuestas on-line, etcétera.

Creemos que la moción de Somos va muy bien encaminada, porque siendo este un problema global que no solo afecta al municipio de Siero, incide en las cuestiones en las que el Ayuntamiento de Siero puede realmente trabajar. Información, temas urbanísticos, temas de publicidad. Por tanto... temas de vigilancia. Por tanto, estamos muy de acuerdo con la moción que se presenta.

Como decía, bueno pues, por esa preocupación que también como grupo nos atañe por, bueno pues, por estos temas de ludopatía. Creemos que la enmienda de Ciudadanos la completa y bueno, espero que entre los dos grupos puedan encajarla, porque realmente... Bueno, es verdad que el punto más, que más dudas nos suscitaba sin estar en contra tal cual como el, era el punto dos y creemos que las otras dos aportaciones pues realmente completan la enmienda de forma correcta.

Y nada que decir en relación a la del PSOE, que bueno, simplemente puntualiza cuestiones legales que yo creo que todos los grupos estaremos de acuerdo en no hacer nada fuera de la ley. Y sí que coincido con el portavoz de Somos en que no nos hagamos trampas al solitario y cuando decimos que siempre y cuando exista dotación presupuestaria, pongamos los medios para que esa dotación presupuestaria exista realmente. No aprobemos la moción porque queda bien delante de la ciudadanía y después no pongamos ningún medio para que pueda llevarse adelante. Estamos totalmente en contra de la enmienda...de sustitución, por tanto.... Perdón, sí, de sustitución, por tanto, de Vox, porque, como decía, creemos que tanto la moción como las enmiendas de Ciudadanos y del PSOE van bien encaminadas y la completan y por tanto, vamos a votar en contra de la enmienda de Vox y a favor del resto.”

Intervención del Sr. Lapuerta Salinas, Portavoz del Grupo Municipal del PP:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

“Bueno, con respecto...Empezaré con una cuestión, con una cuestión personal. Esta Junta de Portavoces no pude estar porque estaba también en una reunión oficial que no me habría gustado tener que estar allí, pero tuve que estar. Y no pude asistir. De haber asistido, pues habría hecho lo que el Alcalde nos ha pedido, y es que se aclarase un poquitín qué pasaba con todo este maremágnum de enmiendas, contra-enmiendas, mociones y contra-mociones. Al final, a veces me da la sensación de que todos podríamos participar de cada una de las mociones, todos podríamos enmendar las mociones que se presentan, pero cuando llegan las comisiones nadie planteamos nada. Entonces, ¿qué es lo que ocurre? Que en la comisión todo el mundo quedamos callados y luego aparecen las enmiendas y las enmiendas a veces lo que están haciendo simplemente es aportar nuestro granito de arena a los periódicos, es decir, a la publicidad de que al final salió adelante una moción u otra moción.

Cuando apareció esta, la moción de Somos Siero, nosotros la leímos, nos parece que estaba muy bien, venía bastante al hilo de lo que está ocurriendo en este momento en la sociedad. Aunque hay una parte que, bueno, que también se queda también algo corta, y es que hablamos de las casas de apuestas porque, evidentemente, es aquello en lo que tenemos nosotros algún tipo de competencia municipal. Pero realmente, lo que está creciendo de una forma desmesurada son las apuestas on-line, en 2012 eran 2. 800 millones de euros, 2. 800. En el 2017, cinco años después, porque son los últimos datos que hay, son 13. 500 millones de euros. Se han multiplicado prácticamente pues por cuatro y medio. En ese mismo periodo las ventas de juego que no son on-line, es decir, que son en un sitio físico, pasaron de 25.000 millones a 28.000 Millones.

Entonces, lo que vemos es que realmente las apuestas están siendo desde casa y el problema de todo eso, es que las apuestas las hacen muchas veces gente joven. En este caso se dice que los españoles de entre 14 y 21 años son los que tienen el índice de ludopatía, España tiene el índice de ludopatía juvenil más alto de Europa. Entonces, evidentemente, tenemos que actuar. Esto se escapa de nuestra regulación, esto tendría que ser una regulación a nivel estatal.

A mí me consta que, tal y como se dice en la moción de sustitución de Vox, y así hemos podido contrastar en la información, existe un plan del Principado de 2018-2020, para luchar contra la adicción a los juegos, un plan de ludopatía. Sé que en Madrid el Gobierno Partido Popular-Ciudadanos acaba de sacar también otro en el que intenta implicar a un montón de las consejerías del propio Gobierno, y todos vamos en esta dirección. ¿Qué es lo que no me gusta de todo esto? Lo que no me gusta es que me da la sensación de que al final estamos jugando un poco a oportunismo político. Es decir, hacemos una moción, pero luego vamos añadiendo cosas, vamos sustituyendo, vamos poniendo y al final realmente tendría que darle la razón al Alcalde sin que esto sirva de precedente y es que tendría que votar a favor de todo, porque todo está bien y nada está completo. Entonces, ¿qué es lo que hacemos? Pues no lo sé, qué es lo que vamos a hacer en realidad.

No me gusta el punto...Hay puntos que no me gustan. No me gusta el punto de estar estableciendo partidas para las charlas, considero que todas las asociaciones de ludópatas las darían con gusto y con ganas, gratis, me consta que se está haciendo. Vox explica en este caso qué es lo que se está haciendo. Las subvenciones a estas entidades? Las subvenciones creo que no deberían de ser subvenciones a nivel municipal, creo que estas subvenciones tienen que ser a nivel, si caso de existir, a nivel del Principado.

El punto tres, Vox intenta enmendar la plana a Somos en el sentido de que el control policial de vigilancia no va a ser permanente. Ya me imagino que Somos no pidió un policía a la puerta de la sala de juegos.

El punto cuatro estamos totalmente de acuerdo con la de Somos.

El punto cinco...Pues si legalmente lo podemos hacer, pues me parece muy bien.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna

FR/C

Por lo tanto, coincidimos con lo que en este caso plantea el PSOE, actuaciones que sean competencia municipal y el punto seis y punto siete, yo lo que quería comentar con respecto a todo esto es que, como ya bien dije, en otras circunstancias. Somos bastante hipócritas en ese sentido, porque todos hemos visto en la televisión, anuncios de estrellas del deporte y llamo estrellas porque se hacen llamar así, haciendo publicidad de juegos on-line. Estos deportistas que supuestamente son referentes de la juventud, les hacen un flaco favor a los jóvenes.

Y esas personas famosas son las primeras que tendrían que concienciarse de la potencial peligrosidad del mensaje que están transmitiendo a estos jóvenes influenciados. ¿Lo hacen? Pues no lo sé, yo creo que siguen, en este momento siguen estando, haciendo esos anuncios.

Por lo tanto, educación, concienciación, y estamos a favor de todo aquello que evite este tipo de drogas, entre comillas, legales. En que al final, familias enteras se ven llevadas al desastre pues por algo que no tenía que ser, y que no teníamos que consentir.

Por lo tanto decir...no sabemos exactamente cuál es la moción que tenemos que votar, porque al final...Nos gustaría que los proponentes pusiesen una en común, y que estoy de acuerdo con usted, que quizá sería la junta de portavoces el punto donde debería haber sido esta puesta en común."

Intervención del Sr. Martínez Llosa, Portavoz del Grupo Municipal de Foro Asturias:

"Bueno, para posicionarnos y bueno, hay que tomar alguna decisión, por lo menos por nuestra parte, dentro de todo, mociones y enmiendas que se propusieron, nosotros vamos a votar a favor de la moción que presenta Somos y de las enmiendas de Ciudadanos y del PSOE.

Y vemos una enmienda a la totalidad de Vox, que cambiaría todo, porque es a la totalidad, y ya estando de acuerdo con algunos puntos, hay uno que bueno, que nos saca de la razón, que es, el coordinar con la Policía Local de Siero que se lleven a cabo registros aleatorios con el objetivo de que no haya menores en las salas recreativas o casas de apuestas que a día de hoy existen en Siero. Entendemos que esto, en una propuesta y una enmienda a la totalidad no cabe, no es una competencia de la Policía local. Por lo tanto, entendemos que no podemos apoyarlo, porque esto...Pediría un poco de rigor cuando se proponen estas enmiendas, incluso a la totalidad, con un punto que ya no... Vamos, no es admisible, porque no es su competencia. Muchas gracias. "

Intervención del Sr. Pintado Piquero, Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero:

"Bueno. Gracias a estas intervenciones que nos dejaron tiempo a poder llegar a un acuerdo. Creemos que se podría aprobar una moción, que sería la moción de Somos más lo que agrega el PSOE tal cual, pero haciendo una modificación en tres puntos que serían los que está proponiendo Ciudadanos. Sería en el punto primero, agregar "y otras charlas dirigidas a madres y padres, tutores y resto del sector educativo".

En el punto dos, abre una modificación, "establecer una partida de colaboración con las entidades que trabajan..." Bueno, el resto del punto.

Y en el punto tres, agregar al final, "en el ámbito de sus competencias".

Con eso, habría una sola moción que se votaría."

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"No, hay dos. Ahora que, a ver si Alejandro, o sea, nosotros tenemos...No sé, o si queréis un receso y mirarlo. No lo sé. Pero, ¿queréis un minuto? Bueno, hablarlo. Venga, Alejandro."

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

Intervención del Sr. Álvarez Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal de VOX Siero:

“Nosotros como ya dije antes, no vamos a negarnos a que se vaya a hacer nada en este tema. Nos preocupa igual que a todos. Lo que si vemos y por lo que estamos escuchando, como bien dijo el portavoz del PP, creo que al final vamos a duplicar gastos cuando tenemos un programa ya hecho para este tema.

Si todos los que estamos aquí estamos de acuerdo que dupliquemos los gastos y las charlas las paguemos nosotros y todo lo que ya tenemos en el Principado lo hagamos, con Vox podéis contar también, pero que sepáis que al final esto, estamos duplicando el trabajo y estamos duplicando los gastos. A ver, como les estoy diciendo. Yo no voy a negar este tema, porque todo el mundo sabemos la preocupación que hay, lo que sí estamos y queremos que quede constancia de que estamos hablando de que estamos duplicando gastos, estamos duplicando esfuerzos cuando ya en el Principado tenemos esto.

Tenemos, como le dije antes, una concejala de Educación, que puede solicitar las charlas a cualquier medio, a cualquier instituto, colegio o lo que sea, vamos a utilizar los medios que tenemos, y lo demás que estaba diciendo tanto Somos como Ciudadanos pues sí estoy de acuerdo con ello.”

Intervención del Sr. Lapuerta Salinas, Portavoz del Grupo Municipal del PP:

“Para una pregunta solamente al portavoz de Somos y que tiene que ver un poquitín, me imagino que con lo que está diciendo también el portavoz de Vox. El punto uno, establecer una partida, esa partida, si estamos en este momento o estamos viendo que sí que es algo que se está haciendo de manera habitual. ¿Sería posible eliminar la palabra "partida del presupuesto" y dejarlo simplemente en el decir que se potencien esas charlas en los institutos? Pregunto.”

Intervención del Sr. Pintado Piquero, Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero:

“Bueno, precisamente... Bueno, aquí jugamos a dos cosas diferentes.

Por una, ya la enmienda que nos está presentando el PSOE ya habla claramente de que siempre y cuando exista dotación presupuestaria disponible, por tanto, ya está controlado por ese lado.

Pero además, no sé si nos damos cuenta de lo que estamos planteando. Estamos planteando que ye el mayor problema que tiene la juventud en años, que se puede estar equiparando en algunos sitios...

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Céntrese en la pregunta. Perdón. Porque vamos a ver un dato integral...Porque si no cierro ya. Contéstele sí o no y ya está. Céntrese a contestar, porque estamos aquí y si no ya votamos y pista. Contéstele sí o no y ya está.”

Intervención del Sr. Pintado Piquero, Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero:

“Sí, lo que le estoy intentando explicar es el por qué mantenemos eso y creo que precisamente la construcción parlamentaria que tenemos aquí, viene de esto. De llegar a consensos y no de imponer un sí o no. Si consideramos y por eso lo decimos, queremos dejar lo de "mantener partida" que uno de los grandes problemas a los que nos enfrentamos. Hombre, ¿algún esfuerzo hay que hacer de la Administración extra? Claro, por supuesto, por supuesto que sí.”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Bueno, entonces hay una única moción con la enmienda que hemos presentado, Vox retira, hay...Y con las matizaciones que las pase por escrito que haya hecho Javier en estos dos.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113I18E



Referencia interna
FR/C

Intervención del Sr. Secretario General, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña:

“Comprenderán ustedes, las enormes dificultades que va a tener esta Secretaría para redactar este acuerdo. Vamos a empezar a votar. Agradecería...que me dijeran la enmienda que se va a votar, para saber...”

Intervención del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Vamos a votar en primer lugar la enmienda... En primer lugar, la enmienda que presenta el Partido Socialista.

No, una a una. Tú tranquilo, vamos una a una. La del Partido Socialista. Pero, es que...Vamos a votar las enmiendas una a una. La enmienda del Partido Socialista. La enmienda de Ciudadanos, con los matices que luego te los pasen por escrito, que había de unos cambios de artículo que dijo Javier, que lo pase. Lo que dijo de verdad que está grabado en el Pleno, porque estaba grabado. Bueno. Bueno, no, no. La enmienda... Vale. Pero hay que votar que se incluye eso. Bueno, sí, sí, hay que votarlo, claro. Votamos que se acepta la enmienda de Ciudadanos a la propuesta con esos matices, con esas modificaciones...en esos dos puntos, que es lo dicho verbalmente que queda grabado, y se los dais por escrito al secretario. Y ahora, votos de la enmienda presentada por el Grupo Somos, de la moción, perdón, presentada por el Grupo Somos, con estas enmiendas. Sí, voto de la moción. Pero la última...no, la última no. La moción. “

Intervención del Sr. Secretario General, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña:

“La moción a la que se le han incorporado las enmiendas.”

7º.- RUEGOS

8º.- PREGUNTAS

Se formulan los siguientes Ruegos y Preguntas por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Sr. Cosío García, Portavoz del Grupo Municipal de IU-IX:

“Varias cosas. En primer lugar, rogamos al Equipo de Gobierno, ponga en marcha las elecciones democráticas, alcaldes y alcaldesas de barrio.

En segundo lugar, queremos preguntar por la convocatoria del Premio de Derechos Humanos. Creemos que, que ya vamos muy ajustados de plazos y queremos, bueno queremos saber en qué punto está para...

Porque el 10 de diciembre está ahí y dependiendo de lugar de procedencia, pues puede entrañar dificultades.

En tercer lugar, y en relación pues con la protesta pues con la protesta que está teniendo lugar ahora mismo en la Plaza del Ayuntamiento, queremos por una parte saber en qué situación se encuentra el pago de las horas extras que se adeudan a los trabajadores municipales, y por otra, rogar al Equipo de Gobierno que replantee su política de empleo público municipal y dote de mayor número de plazas a la Policía local. Y por último, y en relación con lo que acabamos de ver en el debate de las mociones y de las enmiendas y de las reenmiendas, rogar se vuelva a poner en marcha la comisión para la redacción del Reglamento Orgánico Municipal que solventaría muchas de estas cuestiones. Nada más, muchas gracias.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113I18E



Referencia interna
FR/C

Intervención del Sr. Lapuerta Salinas, Portavoz del Grupo Municipal del PP:

“Bueno, algunas de las preguntas no me voy a repetir con respecto a lo que dijo el portavoz de Izquierda Unida. Sí, tres preguntas simplemente...”

¿En qué fase se encuentra la tramitación del expediente del plan de movilidad, que me consta que desde este Equipo de Gobierno se está trabajando en él?

Segunda pregunta, ¿se han hecho algunos avances en el cobro de la parte correspondiente al parque periurbano de Pola de Siero, que nos adeuda, en este caso, el Principado, para que de esa forma podamos llevar a cabo la finalización de este parque periurbano?

Y una cuestión que sí que me tengo que unir, en este caso a Izquierda Unida, dentro de la RPT que estudiamos en su momento, se nos dijo que se estaba haciendo un estudio de la nueva RPT. Desde este grupo le dijimos que bueno, que le dábamos un voto de confianza y que esperábamos a ver qué es lo que salía de esa RPT. Pero creo que, independientemente de estas protestas que estamos teniendo en este momento, ya vinimos diciendo en el anterior mandato que la situación de la Policía Local sí que empieza a ser una situación límite y sí que nos gustaría que esa. que hubiese un plan más urgente para dotar de plazas de Policía local. Nada más. “

Intervención del Sr. Pintado Piquero, Portavoz del Grupo Municipal de Somos Siero:

“Bueno. Respecto...estamos esperando y no voy a levantar la mano porque tenemos una pregunta hecha por escrito que no ha contestado...Bueno, que creemos que por otro cauce que...”

O sea que, entonces por eso... Vale. Bueno, nosotros respecto a lo que está pasando en este ayuntamiento con el empleo público, creemos que ya superó todos los límites. Que estamos en una situación insostenible en muchos departamentos y, por tanto, urge sacar rápidamente plazas en la gran mayoría de los departamentos. Esa RPT que se tiene que modificar, que se cuente desde el principio, tanto con el resto de grupos que están en este Pleno, como con los sindicatos y que no pase como en las otras modificaciones de RPT, que luego al final son difíciles de implementar o acaben literalmente guardes en un cajón. Entonces, nuestro respaldo y nuestro apoyo a los trabajadores municipales que, como siempre decimos, están aguantando este ayuntamiento y haciendo una cosa que, desde luego, no sería capaz ninguna empresa privada de sostener con estos servicios y esta calidad. Y también, a la Unión Rural que se manifiesta en defensa de lo que consideren derechos básicos de ciudadanía y que así consideramos desde este grupo también. Por tanto, atienda a los sindicatos que lo están pidiendo que aumenten la plantilla. Y también, por otro lado, atienda a la Unión Rural que ha solicitado una reunión por escrito y bueno, varios meses después aún no tienen contestación. “

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“En primer lugar, voy a contestar al único que tengo por escrito, cosa que le agradezco que me lo haya hecho por escrito. Grupo Somos que me pregunta, ¿si ha dado por parte del señor Alcalde y por cualquier medio, orden o instrucción de no facilitar ningún documento a este u otros grupos municipales en modo alguno, siempre que no exista una autorización previa expresa suya? No. Es la contestación.

Continúo las contestaciones. Bueno, en la próxima comisión se irá dando contestación a todo. Simplemente, la RPT, como bien saben, están haciéndose los pliegos en los cuales participaron los sindicatos de manera activa y eso lo retrasó porque coincidió con la época veraniega y se retrasó. La jefa de servicio los está revisando y se sacará a licitación en cuanto, en cuanto esto esté. Y por supuesto, que participan todos los

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

agentes sociales en la misma. Hasta que esto no esté elaborado, no se pueden hacer otro tipo de cambios, porque entre otras cosas, a la hora de aprobar la RPT en el presupuesto, el tener esto en marcha, pues nos impide poder hacer modificaciones sustanciales. Tiene dotación presupuestaria, tiene todo el visto bueno del Equipo de Gobierno para que se haga y es una cuestión de plazos.

Respecto de la Policía local, bueno...las que están vacantes están solicitadas para que se vayan cubriendo desde hace ya dos años, porque como bien sabéis, se va a hacer una convocatoria autonómica de las plazas de Policía local, para unir esfuerzos a través de los instrumentos públicos que existen en la Administración autonómica. Lleva un retraso considerable y tan solo ayuntamientos grandes en principio, como pueda ser Gijón, no están incluidos en este convenio, al cual nosotros nos suscribimos desde el primer momento hace ya bastante tiempo. Pero nada más que se nos propuso, nos suscribimos, presentamos la solicitud y trasladamos las plazas que en aquel momento teníamos para sacar, que eran dos, y ahora se van a trasladar para que una vez que lo hagan, bueno, pues que sean más plazas. Hay cuestiones, como son que, entró en vigor una prejubilación a los 59 sin consultar con los ayuntamientos que, evidentemente, eso altera el normal funcionamiento del ayuntamiento, y el problema no es aquí, sino que va a ser en toda...en toda Asturias. Es un problema importante que se está generando en todos los ayuntamientos gobernados por todos los que gobiernen en cada uno de ellos, incluso fuera de Asturias. Porque, como bien sabéis, no solamente nos genera ese adelanto en la edad de irse del ayuntamiento, junto con la lentitud que lleva el procedimiento de convocatoria de nuevas plazas, sino que además presupuestariamente, esa prejubilación la tienen que pagar todos los vecinos de Siero, y este año en el presupuesto para Siero ha supuesto 190.000 Euros. Todas estas cuestiones claro que afectan, porque esos 190.000 Euros de un adelanto de la prejubilación, cuando al resto de los ciudadanos se nos pide el esfuerzo de que hay que jubilarse más tarde y los que estamos aquí, muchos de los que estamos aquí, ya tenemos que jubilarnos a los 67. Bueno, pues es un esfuerzo económico que, evidentemente, tendrán que pagar buena parte de esos ciudadanos que tendremos que jubilarnos en el mejor de los casos, a los 67 años y que altera el capítulo I. Y eso, pues bueno, pues evidentemente, tiene que hacernos tomar decisiones, porque para eso estamos en el Gobierno. Por otro lado, el problema no solamente es de que pueda haber muchos o pocos, que siempre es relativo. Hay que ver el grado de absentismo que hay, este fin de semana que hubo un día que solo hubo dos personas, de los cuadrantes había siete personas de baja, siete, y una de permiso de lactancia, al cual tiene, por supuesto, todo el derecho del mundo. ¿Qué ocurre en algún servicio como la Policía local, cuando hay un absentismo de entorno al 20%? Bueno que, a diferencia de otros departamentos, no hay la flexibilidad que permite la Administración de tirar de bolsas o de movilizar, mover personas de un área a otra, es mucho más rígido, es mucho más difícil, se nos hace mucho más complejo. Pero bueno, hay que decirlo todo, no es una falta solamente de personal, que no sé si habrá falta o no de personal, pero el problema fundamental es el absentismo, porque en el calendario del fin de semana sí estaban contempladas las presencias. No es que no estuviesen contempladas en el calendario, sí había presencias previstas en el calendario. Y en todo caso, como esto, bueno, pues es un elemento que con el cual es fácil jugar y desgastar a quien gobierne, en Asturias gobernamos y en España casi todos los partidos. En esta comunidad autónoma, yo les invito a que pregunten los policías locales que hay en los distintos ayuntamientos, un ejercicio que puede hacernos ver luz sobre la realidad. Cuál es la relación que hay y la situación que vivimos todos los ayuntamientos, porque les puedo asegurar que no estamos peor que el resto de Asturias, ni de España. Evidentemente, siempre hay ayuntamientos que están en una situación mejor, pero como norma general, esto no es, esto no es la tónica habitual. En todo caso, sí que, y que conste en acta esto que voy a decir que tengo aquí además recogido. Bueno, está bien que la Policía local salga a la calle, que es una demanda que tenemos histórica por parte de los vecinos y que sepamos que en algún caso tienen silbatos, yo he llegado a pensar que

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna
FR/C

no los tenían. Pero les voy a decir una cuestión que quiero que conste en acta y que... Bueno, esto es la democracia de este país. Es libre que la gente manifieste sus quejas, sus reivindicaciones. Estamos en un Estado de derecho y yo soy el primero que lo reconozco pero bueno, viniendo de quien viene a mí tampoco me pillas de sorpresa y no va a cambiar absolutamente las decisiones que vaya a tomar. Porque, no nos olvidemos de que estamos aquí para representar a todos los vecinos de Siero en cumplimiento de la ley, no para atender a ciertos intereses particulares que para nada tienen que ver con el interés general de la sociedad.

Y, que conste en acta, señor secretario, y para conocimiento de todos ustedes, porque así se lo he trasladado al Jefe de la Policía local y a la jefa de Personal, que a la mayor brevedad posible realice cuantas gestiones considere oportunas y dé instrucciones al jefe de la Policía y la jefa de sección de Personal para que elaboren un calendario para la Policía local que cumpla con el convenio colectivo y toda la legislación en vigor para los funcionarios públicos. Esas son las normas del juego, la ley, la ley y la ley, y la negociación siempre dentro del marco legal. Aquí hemos vivido experiencias muy amargas por no tener eso en cuenta. Entonces, yo lo único que pido a todos los grupos que seamos responsables con estas cuestiones. Está bien que hagamos desgaste del Equipo de Gobierno, yo lo entiendo y que nos critiquen, por supuesto. Son las normas del juego y que, además, es que no lo hacemos todo bien y muchas de las cosas que ustedes nos manifiestan tienen mucha razón. No crean que no lo tenemos en consideración, pero no, no nos olvidemos del marco legal, no nos olvidemos del marco legal, y a lo mejor, algunos presionan porque se les está exigiendo el marco legal, que yo no lo negocio el marco legal. Ninguno de los que estamos aquí negociamos ciertas cuestiones como que en mayo entró en vigor una ley que obliga a fichar a todos los trabajadores de este país, incluidos los funcionarios, a todos. Entonces, yo como Alcalde, lo único que puedo decir es que se cumpla la ley, que se cumpla, no puedo decir otra cosa. Y si hay gente que nunca ha fichado y no quiere fichar, yo es que no entro ni salgo ahí. Tiene que fichar, porque hay una ley que marca que tiene que fichar, es una obligación legal y yo eso no lo negocio. Eso no lo negocio, lo exijo, a que por parte de los servicios municipales que corresponda se haga cumplir la ley. Yo no negocio que no fichen, porque sería una ilegalidad. Ahora, también me pregunto, ¿por qué la gente no quiere fichar? No lo entiendo. Entonces, me refiero a ese tipo de cuestiones. Luego, sí podremos discutir si son pocos o muchos que, eso sí es evidente que es una cuestión política y bueno, pues habrá que abordarlo y puede que tengan parte de razón, tanto los trabajadores como ustedes y que nosotros estemos equivocados. Eso sí tiene margen de negociación y es una cuestión política. Dentro de las limitaciones presupuestarias, pero hay ciertas cuestiones que como ustedes comprenderán, yo como Alcalde, no las voy a negociar. Voy a pedir que se cumplan, porque es mi obligación y es la obligación de todos los que estamos aquí. Porque hay ayuntamientos en los que, ante el incumplimiento de alguna cuestión de esta índole, las consecuencias no solamente fueron para el Alcalde, sino para quienes la adoptaron, que puede ser el Pleno. Y eso significa para los que lo voten y quiero recordárselo también. Porque bueno, la máxima responsabilidad es del Equipo de Gobierno, pero si hay algo que se somete a votación plenaria, pues bueno, esa responsabilidad puede trasladarse a todos que, aquellos que voten una propuesta ilegal. ¿Se imaginan ustedes que yo trajese aquí un presupuesto o una contratación con reparos de la Intervención? Me comerían y con toda la razón y con toda la razón, estarían ustedes cumpliendo con sus obligaciones. Con toda la razón. En esto seamos suficientemente capaces de verlo igual y últimamente, vemos casos muy graves en este país que no quiero recordar, como en Cataluña y en otros sitios, donde parece ser que las leyes están solamente para ciertos momentos. La ley es para todos, Y ahí les puedo garantizar, yo es que no sea inflexible, es que no tengo nada que cuestionar, no es ámbito local, la ley se cumple. Así que bueno, dicho eso, yo espero que lo entiendan. Si tienen cualquier duda fuera de micrófonos, yo les explicaré cuántas dudas tengan para mayor aclaración, sin ningún problema, pero cuestiones que no prefiero decir en público porque yo tampoco quiero convertir esto en un enfrentamiento que no lo es, la ley no es

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



4B5Z551A053D1P151A3L

22113118E



Referencia interna

FR/C

un enfrentamiento. Ayer no había Policía local para vigilar la Casa Consistorial, ni anteayer, ni anteayer, hay gente de baja, pero bueno, hoy hay 17, estamos más tranquilos. Es solo una cuestión que el humor nunca nos va a faltar y la perspectiva de que tenemos unas obligaciones cuando tomamos posesión del acta de concejal como Gobierno y oposición, porque si no podemos acabar como estamos viendo casos muy graves y que en un momento dado puede desgastar a un partido, en otro a otro y, en definitiva, a desgastar al Estado de derecho en el que estamos afortunadamente viviendo en este país y que es lo más grande que hay. Y ahí, como ayer comentaba una persona muy culta por la noche: Los verdaderos revolucionarios son los que en Cataluña van a la universidad saltando las barricadas, no quienes las ponen. Así que nada, que tengan ustedes un buen fin de semana largo, que lo disfruten, y quedo a vuestra entera disposición para que cualquier duda que tengáis al respecto de estos problemas os pueda facilitar toda y absolutamente toda la información que requiráis, absolutamente toda.

Sí, levantamos la sesión. “

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta y siete minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase